CTRM
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

# INFORME
## CTRM/PA/2.22

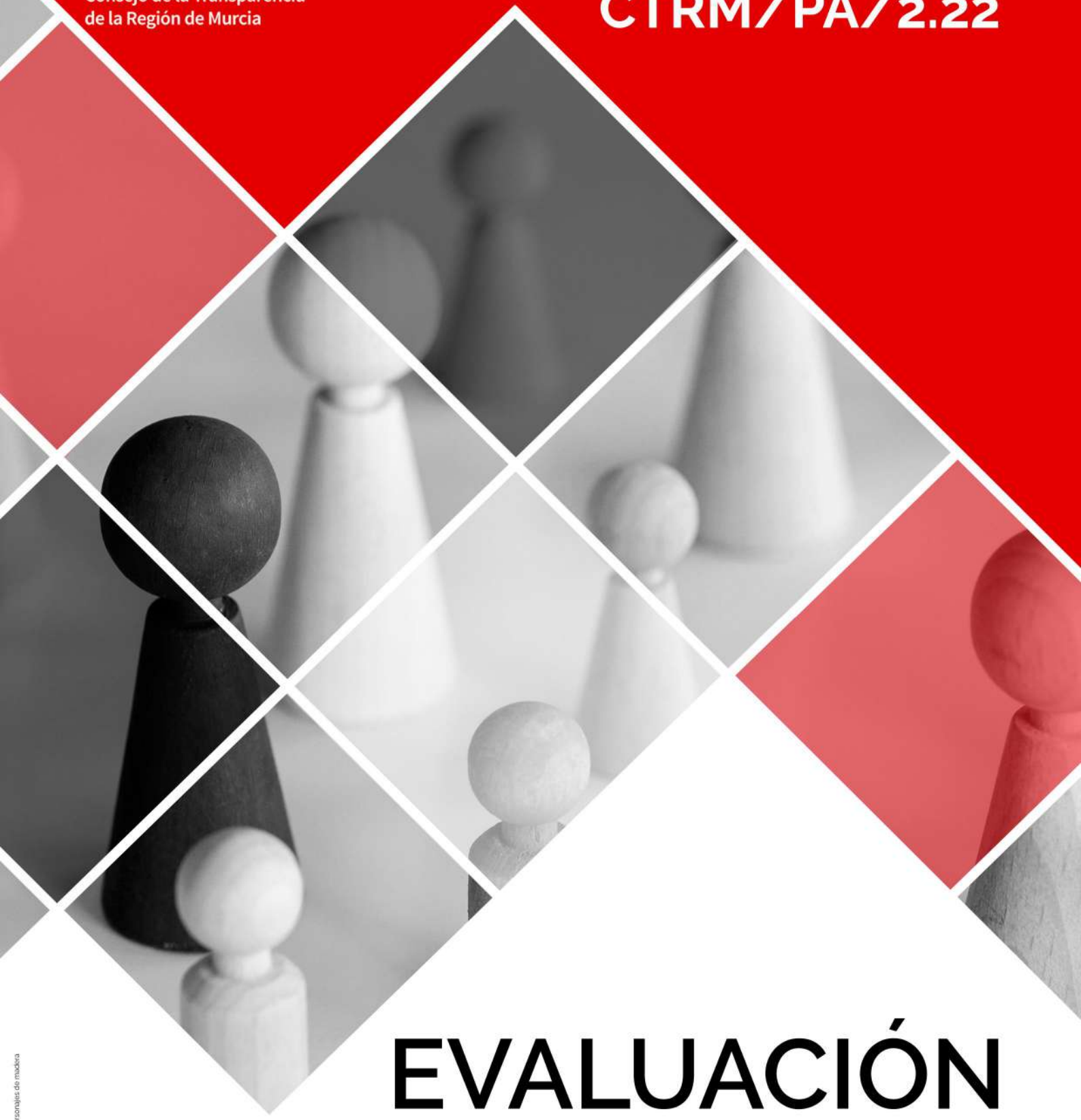

# EVALUACIÓN
## DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
## PUBLICIDAD ACTIVA

REALIZADO POR

Imagen de freepik. Concepto de inclusión de varios personajes de madera

APROBADO EN EL PLENO DEL 25 DE ABRIL DE 2024

# Informe

**de Evaluación del Cumplimiento de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

## IT-REGIÓN DE MURCIA
## 2022

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción ..... 5

2. Informe sobre el Índice de Transparencia de la Región de Murcia 2022 ..... 8

2.1. Sujetos obligados y entidades declarantes ..... 8

2.2. Puntuaciones generales del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA)..... 12

2.2.1. Análisis del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)..... 17

2.2.2. Análisis del Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS)..... 21

2.3. Resultados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes ..... 24

2.4. Resultados de los ayuntamientos de la Región de Murcia y sus entidades dependientes ..... 32

2.5. Resultados de los consejos regionales ..... 35

2.6. Resultados de las universidades ..... 36

2.7. Resultados de las corporaciones de derecho público..... 37

2.8. Resultados de las academias ..... 40

2.9. Resultados de las organizaciones empresariales ..... 41

2.10. Resultados de las organizaciones sindicales..... 43

2.11. Resultados de las federaciones deportivas ..... 45

3. Informe de entidades no declarantes ..... 46

4. Conclusiones y recomendaciones ..... 57

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Composición del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) ..... 7
Gráfico 2. Criterios que conforman el Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) ..... 8
Gráfico 3. Número de entidades censadas y declarantes por cada tipo de entidad ..... 11
Gráfico 4. Distribución de las puntuaciones obtenidas por las entidades declarantes en intervalos ..... 12
Gráfico 5. Relación de entidades declarantes ordenadas por puntuación del ICPA (de 0 a 10) ..... 13
Gráfico 6. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad ..... 20
Gráfico 7. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICS agrupadas por tipo de entidad ..... 23
Gráfico 8. Tipo de estructura seguida por los portales de transparencia analizados de manera externa..... 50

Gráfico 9. Número de portales con y sin información de cada tipo de información en sus portales ..... 53
Gráfico 10. Número de portales con información actualizada y desactualizada por cada tipo de información ..... 55
Gráfico 11. Número de portales con y sin formatos reutilizables por cada tipo de información ..... 56

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de entidades censadas y declarantes por cada tipo de entidad ..... 10
Tabla 2. Relación de entidades declarantes y sus puntuaciones en ICIO e ICS ordenadas por puntuaciones ICS (de 0 a 1) ..... 15
Tabla 3. Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICIO por tipo de entidad (de 0 a 1) ..... 17
Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad ..... 19
Tabla 5. Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICS por tipo de entidad (de 0 a 1)21
Tabla 6. Puntuaciones de las entidades declarantes en los criterios de evaluación del soporte web agrupadas por tipo de entidad ..... 22
Tabla 7. Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público autonómico ..... 24
Tabla 8. Comparativa de puntuaciones del ICPA de la Comunidad Autónoma y su sector público 2020-2022 (de 0 a 10) ..... 25
Tabla 9. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de la Comunidad Autónoma ..... 26
Tabla 10. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Consorcios de la Comunidad Autónoma ..... 27
Tabla 11. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Entes públicos de la Comunidad Autónoma ..... 28
Tabla 12. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma ..... 28
Tabla 13. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Fundaciones de la Comunidad Autónoma ..... 29
Tabla 14. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma ..... 30
Tabla 15. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma ..... 31
Tabla 16. Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público local ..... 32
Tabla 17. Comparativa de puntuaciones del ICPA de los Ayuntamientos y su sector público 2020-2022 (de 0 a 10) ..... 33
Tabla 18. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Ayuntamientos ..... 34
Tabla 19. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Fundaciones de Ayuntamientos ..... 34
Tabla 20. Número de entidades censadas y declarantes de Consejos regionales ..... 35
Tabla 21. Comparativa de puntuaciones del ICPA de los Consejos regionales 2020-2022 (de 0 a 10) ..... 35

Tabla 22. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Consejos regionales ..... 36
Tabla 23. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Universidades 2020-2022 (de 0 a 10) ..... 36
Tabla 24. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Universidades ..... 37
Tabla 25. Número de entidades censadas y declarantes de Corporaciones de derecho público ..... 37
Tabla 26. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Corporaciones de derecho público 2020-2022 (de 0 a 10) ..... 38
Tabla 27. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Corporaciones de derecho público ..... 39
Tabla 28. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Academias . 40
Tabla 29. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Academias 2020-2022 (de 0 a 10) .. 40
Tabla 30. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Organizaciones empresariales ..... 41
Tabla 31. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Organizaciones empresariales 2020-2022 (de 0 a 10) ..... 42
Tabla 32. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organizaciones empresariales ..... 42
Tabla 33. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Organizaciones sindicales ..... 43
Tabla 34. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Organizaciones sindicales 2020-2022 (de 0 a 10) ..... 44
Tabla 35. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organizaciones sindicales ..... 44
Tabla 36. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Federaciones deportivas ..... 45
Tabla 37. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Federaciones deportivas 2020-2022 (de 0 a 10) ..... 45
Tabla 38. Relación de entidades revisadas de manera externa por no haber participado en la evaluación oficial ..... 46
Tabla 39. Publicación de contenidos por tipo de información de los 45 portales analizados ..... 51
Tabla 40. Número de portales con y sin información de cada tipo de información en sus portales ..... 53
Tabla 41. Número de portales con información actualizada y desactualizada por cada tipo de información ..... 54
Tabla 42. Número de portales con y sin formatos reutilizables por cada tipo de información ..... 56

# 1. Introducción

*La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, en adelante Ley 12/2014, establece un sistema de relación entre las personas y la Administración pública y demás sujetos obligados, fundamentado en los siguientes cuatro pilares:

- Conocimiento de la actividad pública.
- Incentivación de la participación ciudadana.
- Mejora de la calidad de la información pública y de la gestión administrativa.
- Garantía de la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión pública.

De este modo, el objetivo final de la Ley es desarrollar una conciencia ciudadana y democrática plena, así como potenciar la mejora de la calidad de gobierno.

Asimismo, la Ley 12/2014 crea al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia como órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública.

Entre sus funciones se pueden destacar las siguientes:

1. El control del cumplimiento por parte de las entidades e instituciones a las que se refiere la Ley de las obligaciones de publicidad señaladas en la misma.
2. Evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ellas, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones.

Sin embargo, para garantizar el cumplimiento del objetivo final de la Ley 12/2014, es necesario establecer un mecanismo de evaluación que permita a las instituciones analizar sus fortalezas y puntos de mejora. La evaluación de la transparencia y de su grado de aplicación ha resultado ser en numerosas ocasiones un elemento impulsor de la mejora de los sistemas públicos y de la calidad de los gobiernos.

Por ello, el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en ejercicio de sus funciones como órgano garante de la Transparencia en la Comunidad Autónoma, creó el Índice de la Transparencia de la Región de Murcia (IT-Región de Murcia) y la aplicación que permite su evaluación (T-Región de Murcia) a través de la *Resolución de 9 de diciembre de*

*2020, del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por la que se aprueba la aplicación telemática para el control y evaluación de los Índice de Transparencia (IT-REGIÓN DE MURCIA) de la publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia,* publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 288, del lunes 14 de diciembre de 2020.

En la plataforma T-Región de Murcia los entes sujetos a la Ley 12/2014 tienen la posibilidad de autoevaluarse y comprobar su estado en materia de publicidad activa antes de remitir la información al Consejo de la Transparencia. Una vez finalizado el plazo de autoevaluación, se revisa y verifica la información declarada por las entidades. Las puntuaciones y valoraciones resultantes de esta evaluación provisional se ponen a disposición de las entidades en un periodo de alegaciones para que estas puedan hacer las subsanaciones que consideren oportunas. Finalmente, se procede a la revisión de las alegaciones remitidas y se obtienen las puntuaciones definitivas que configuran el Índice de Transparencia de la Región de Murcia.

La evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia se basa en la *Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad pública (MESTA)* elaborada en 2016 por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, junto con la extinta Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios. Esta metodología permite evaluar a todos los sujetos obligados por igual, independientemente de su naturaleza jurídica, y contiene elementos de evaluación tanto cualitativos como cuantitativos de las obligaciones contenidas en las leyes de transparencia.

Atendiendo a esta metodología, el Índice de Transparencia de la Región de Murcia, por un lado evalúa el grado de cumplimiento obligatorio de la Ley de Transparencia, es decir, pone puntuaciones que se traducen en una nota del 1 al 10 basándose en el cumplimiento estricto de la Ley de transparencia: publicidad activa, acceso a la información pública y buen gobierno; y, por otro, permite evaluar la calidad de la transparencia con indicadores voluntarios, añadidos a los obligatorios y que se extraen de otras normativas más completas.

En este sentido, el IT-Región de Murcia está compuesto por dos indicadores: el Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (**ICPA**) y el Indicador de Transparencia Voluntaria (**ITV**). El primero permite medir el grado de cumplimiento en publicidad activa de los sujetos

obligados. El segundo surge de la comprobación de distintas prácticas no contempladas en la legislación que favorecen o incrementan la transparencia de la entidad.

Asimismo, el indicador ICPA está compuesto por otros dos indicadores: el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (**ICIO**) y el Indicador del Soporte Web (**ICS**). El primero mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, analizando las características de la información y el modo de su publicación. Mientras que el Indicador del Soporte Web (ICS) mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia con respecto al soporte web donde se publica la información, es decir, mide

las características técnicas que debe reunir el soporte web que contiene la información de publicidad activa.

*Gráfico 1. Composición del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA)*

Para estos dos indicadores se deben comprobar una serie de criterios que, en el caso del indicador ICIO, se analizan para cada obligación de publicidad activa, y en el caso del indicador ICS solo se analizan una vez. El Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) se compone de nueve criterios o atributos:

- Cinco para las obligaciones de publicidad activa (ICIO): Contenido, Forma de publicación, Actualización, Accesibilidad y Reutilización.
- Y cuatro para las características del soporte web (ICS): Accesibilidad web, Lugar de Publicación, Estructura y Buscador.

La puntuación del ICPA se obtiene de la suma del ICIO multiplicado por 7 y el ICS multiplicado por 3.

*Gráfico 2. Criterios que conforman el Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA)*

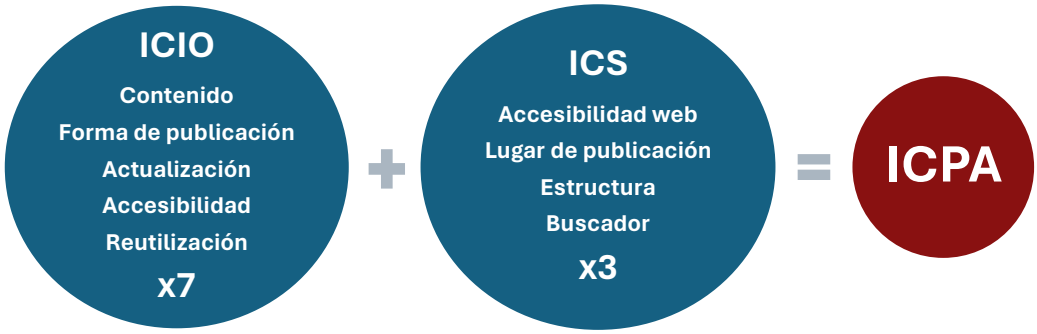


## 2. Informe sobre el Índice de Transparencia de la Región de Murcia 2022

En este Informe de Evaluación de la Transparencia se exponen los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley 12/2014 por parte de las entidades declarantes con respecto a la información en materia de publicidad activa del ejercicio 2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 2.1. Sujetos obligados y entidades declarantes

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia tiene censados desde el año 2022, en que se realizó la evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia 2021, a 333 entidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sujetas por los artículos 5 y 6 de la Ley 12/2014 a las obligaciones de publicidad activa recogidas en su capítulo II. Por el artículo 5 quedan sujetas a las obligaciones de transparencia la Administración pública de la Comunidad Autónoma y sus entidades dependientes, los 45 ayuntamientos y sus entidades dependientes, las 7 mancomunidades, las dos universidades públicas, las corporaciones de derecho público, federaciones deportivas y academias, la Asamblea Regional y los Consejos regionales.

Por el artículo 6.a. están sujetos a la evaluación del ejercicio 2022 los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales. El artículo 6.b. recoge también como sujetos obligados a las entidades privadas que perciban, durante el período de un año, ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000 euros. Sin embargo, el

Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia no dispone actualmente de los medios para afrontar un volumen de evaluaciones tan grande.

Tras la comunicación previa y de carácter oficial a estos sujetos obligados emplazándoles a participar en la evaluación de transparencia del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, el 7 de diciembre de 2023 se abrió el plazo ordinario para la remisión de los cuestionarios a través de T-Región de Murcia. El plazo finalizó el 6 de febrero de 2024 y de las 333 entidades censadas y emplazadas a realizar la evaluación de transparencia, solamente 59 entidades remitieron los cuestionarios, un 20,72 %, lo que supone una disminución del cumplimiento con respecto a la evaluación anterior, ya que en el IT-Región de Murcia 2021 se presentaron 75 entidades, el 22,52 %. En el IT-Región de Murcia 2020 fueron 48 entidades las que cumplieron con la evaluación del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

En el apartado 3 de este informe, se analiza la situación con respecto a la transparencia de 53 entidades que no participaron en la evaluación, pero que se consideró importante revisar de manera externa, es decir, observando directamente sus páginas webs y portales, y no a través de T-Región de Murcia como en la evaluación oficial.

De las 59 entidades que participaron en la reciente evaluación, solo 19 hicieron uso del plazo de alegaciones para subsanar y/o alegar sobre los resultados y las valoraciones de la fase provisional, un 32,20 %.

Tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como las dos Universidades públicas declararon su autoevaluación de transparencia en la aplicación de evaluación. Asimismo, 20 de los 45 ayuntamientos de la Región remitieron sus cuestionarios, lo que supone un 44,44 % de las corporaciones locales. Esto supone una disminución significativa del cumplimiento de los ayuntamientos con respecto a la evaluación anterior, ya que en el IT-Región de Murcia 2021 fueron 31 consistorios los que participaron. El resto de información de participación de entidades sujetas se puede comprobar en la siguiente tabla:

*Tabla 1. Número de entidades censadas y declarantes por cada tipo de entidad*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Ayuntamientos | 45 | 20 |
| Corporaciones de derecho público | 56 | 12 |
| Organismos Autónomos (C.A.) | 5 | 4 |
| Sociedades mercantiles (C.A.) | 7 | 4 |
| Organizaciones empresariales | 19 | 2 |
| Organizaciones sindicales | 13 | 2 |
| Consorcios (C.A.) | 10 | 2 |
| Fundaciones (C.A.) | 16 | 2 |
| Universidad | 2 | 2 |
| Entidad pública empresarial (C.A.) | 5 | 2 |
| Academias | 7 | 1 |
| Fundaciones (ayuntamiento) | 7 | 1 |
| Sociedades mercantiles (ayuntamiento) | 45 | 1 |
| Ente público (C.A.) | 2 | 1 |
| Consejos regionales | 2 | 1 |
| Comunidad Autónoma | 1 | 1 |
| Federaciones deportivas | 56 | 1 |
| Consorcios (ayuntamiento) | 6 | 0 |
| Asamblea Regional | 1 | 0 |
| Organismos Autónomos (ayuntamiento) | 10 | 0 |
| Asociaciones públicas | 2 | 0 |
| Partidos políticos | 9 | 0 |
| Mancomunidades | 7 | 0 |
| **Total general** | **333** | **59** |

*Gráfico 3. Número de entidades censadas y declarantes por cada tipo de entidad*

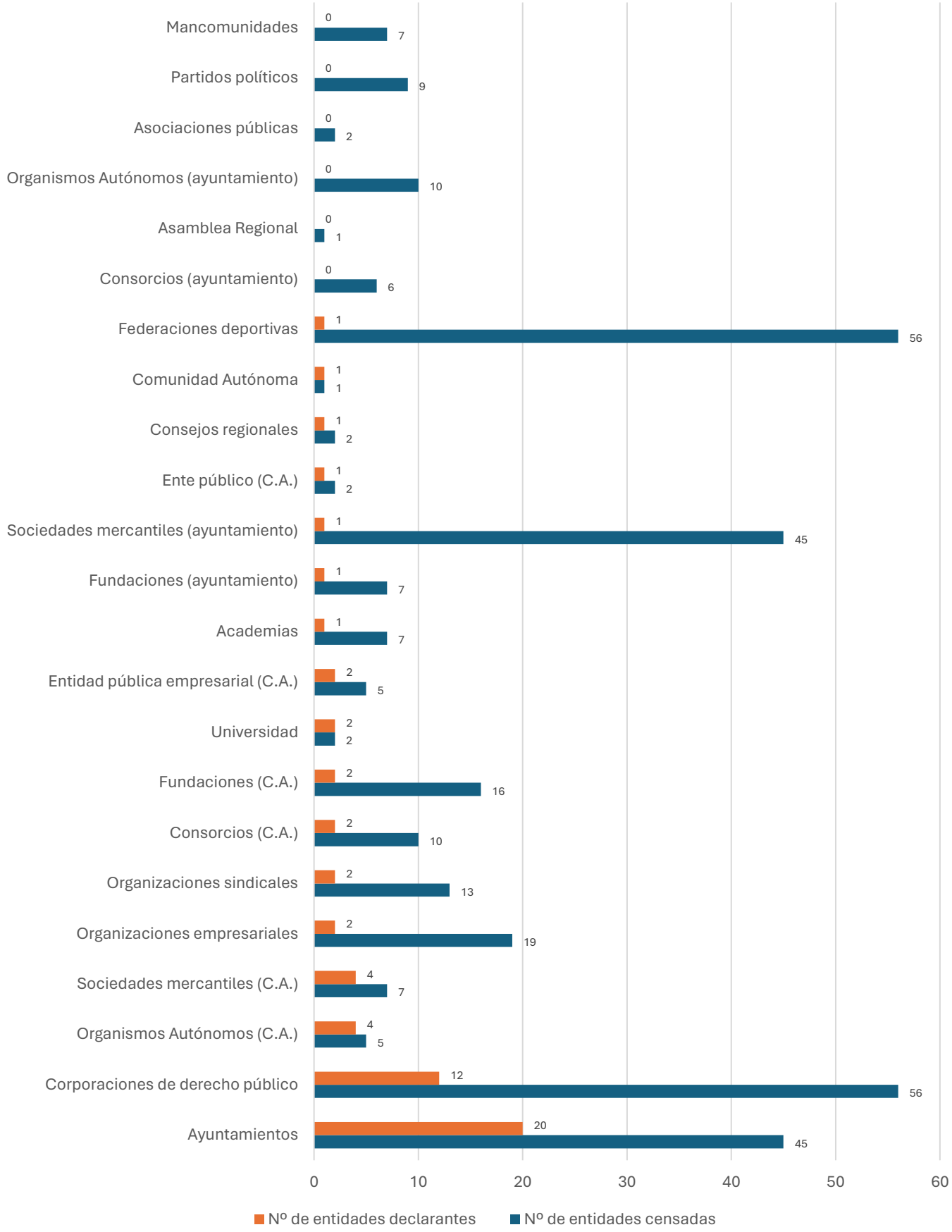

## 2.2. Puntuaciones generales del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA)

Con respecto a los resultados obtenidos en el IT-Región de Murcia 2022, la media de las puntuaciones obtenidas en el ICPA (Indicador de Cumplimiento de Publicidad Activa) alcanza un 5,41. De las 59 entidades evaluadas, 34 obtuvieron puntuación por encima de los 5 puntos, es decir, un 57,62 %, mientras que 25 entidades no alcanzaron el aprobado, el 42,37 %.

A continuación, se muestra la distribución de las entidades declarantes por intervalos de puntuación del ICPA. La mayoría de las entidades obtuvieron entre 6 y 8 puntos. Ocho de las entidades tuvieron más de 8 puntos y siete sacaron menos de 2 puntos.

*Gráfico 4. Distribución de las puntuaciones obtenidas por las entidades declarantes en intervalos*

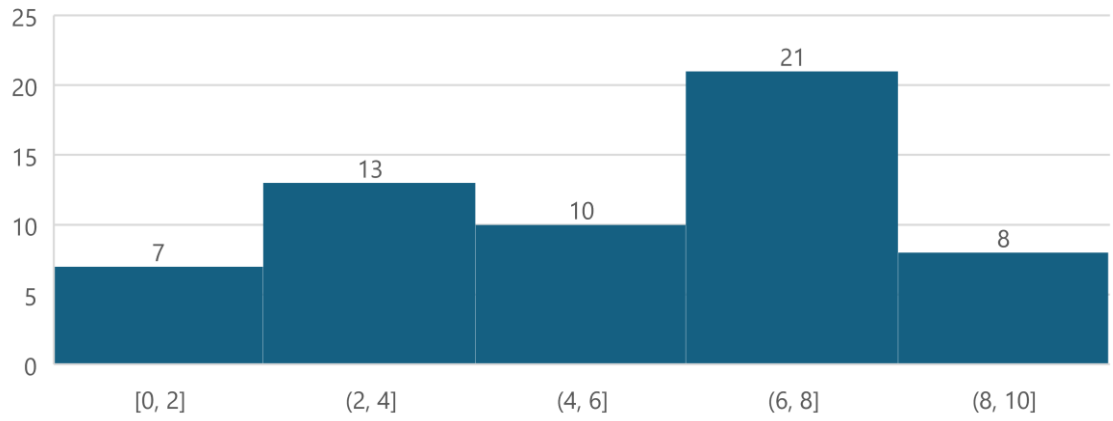


Las entidades con puntuaciones por encima del 9 son la Fundación para Formación e Investigación Sanitaria (FFIS) y el Ayuntamiento de Mula y por encima de los 8 puntos encontramos al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia, el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Caravaca.

Por el contrario, las entidades con puntuaciones por debajo del 3 son el Colegio Profesional de Logopedas de la Región de Murcia, la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, Comisiones Obreras Región de Murcia, Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Murcia, Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza, Ayuntamiento de Aledo, Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región, Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, Nueva Fundación los Albares, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y Lorca Taller del Tiempo, S.A.

En la siguiente tabla se reflejan todas las notas obtenidas por las entidades en el Indicador de Cumplimiento de Publicidad Activa (ICPA) 2022, ordenadas de mayor a menor puntuación.

*Gráfico 5. Relación de entidades declarantes ordenadas por puntuación del ICPA (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2022 |
|---|---|---|
| FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA (FFIS) | Fundaciones (C.A.) | 9,51 |
| AYUNTAMIENTO DE MULA | Ayuntamientos | 9,31 |
| COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | 8,72 |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | Comunidad Autónoma | 8,59 |
| CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA | Consejos regionales | 8,40 |
| UNIVERSIDAD DE MURCIA | Universidad | 8,39 |
| SERVICIO MURCIANO DE SALUD | Ente público (C.A.) | 8,12 |
| AYUNTAMIENTO DE CARAVACA | Ayuntamientos | 8,03 |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA | Ayuntamientos | 7,98 |
| AYUNTAMIENTO DE YECLA | Ayuntamientos | 7,90 |
| AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS | Ayuntamientos | 7,77 |
| SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF) | Organismos Autónomos (C.A.) | 7,68 |
| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | Universidad | 7,68 |
| AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA | Organismos Autónomos (C.A.) | 7,55 |
| COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES | Corporaciones de derecho público | 7,50 |
| INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF) | Entidad pública empresarial (C.A.) | 7,44 |
| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) | Organismos Autónomos (C.A.) | 7,34 |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO | Ayuntamientos | 7,28 |
| AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN | Ayuntamientos | 7,27 |
| AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA | Ayuntamientos | 7,25 |
| AYUNTAMIENTO DE LORCA | Ayuntamientos | 7,23 |
| COLEGIO OFICIAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | 7,00 |
| ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA MURCIA) | Organizaciones empresariales | 6,81 |
| SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA) | Sociedades mercantiles (C.A.) | 6,68 |
| AYUNTAMIENTO DE CIEZA | Ayuntamientos | 6,59 |
| AYUNTAMIENTO DE ARCHENA | Ayuntamientos | 6,52 |
| ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA | Organismos Autónomos (C.A.) | 6,49 |

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2022 |
|---|---|---|
| CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (COGERSOL) | Consorcios (C.A.) | 6,33 |
| AYUNTAMIENTO DE MURCIA | Ayuntamientos | 6,32 |
| AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO | Ayuntamientos | 5,75 |
| CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA | Organizaciones empresariales | 5,51 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA | Ayuntamientos | 5,44 |
| AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR | Ayuntamientos | 5,28 |
| COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | 5,17 |
| FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Fundaciones (C.A.) | 4,93 |
| REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U. | Sociedades mercantiles (C.A.) | 4,92 |
| AYUNTAMIENTO DE ABARÁN | Ayuntamientos | 4,86 |
| COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | 4,83 |
| ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR) | Entidad pública empresarial (C.A.) | 4,36 |
| CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, SA | Sociedades mercantiles (C.A.) | 3,94 |
| MURCIA ALTA VELOCIDAD, SA | Sociedades mercantiles (C.A.) | 3,87 |
| AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES | Ayuntamientos | 3,70 |
| AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO | Ayuntamientos | 3,67 |
| COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA RE | Corporaciones de derecho público | 3,57 |
| CONSORCIO CENTRO REGIONAL UNED CARTAGENA | Consorcios (C.A.) | 3,44 |
| COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | 3,42 |
| COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA | Corporaciones de derecho público | 3,25 |
| AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN | Ayuntamientos | 3,17 |
| COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | 2,69 |
| FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA REGIÓN DE MURCIA | Federaciones deportivas | 2,22 |
| COMISIONES OBRERAS REGIÓN DE MURCIA | Organizaciones sindicales | 2,19 |
| COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | 2,05 |
| FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA (FSIE) | Organizaciones sindicales | 2,00 |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO | Ayuntamientos | 1,90 |
| COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA REGIÓN | Corporaciones de derecho público | 1,35 |
| REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA | Academias | 0,75 |

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2022 |
|---|---|---|
| NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES | Fundaciones (ayuntamiento) | 0,74 |
| COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | 0,28 |
| LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A. (LORCATUR) | Sociedades mercantiles (ayuntamiento) | 0 |
| **Media aritmética** | | **5,41** |

Con mayor profundidad, se exponen las puntuaciones de cumplimiento de las entidades con los dos indicadores que componen el ICPA: el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (**ICIO**) y el Indicador del Soporte Web (**ICS**). Estas puntuaciones se reflejan entre 0 y 1 punto.

*Tabla 2. Relación de entidades declarantes y sus puntuaciones en ICIO e ICS ordenadas por puntuaciones ICS (de 0 a 1)*

| Entidad | ICIO | ICS |
|---|---|---|
| FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA (FFIS) | 0,93 | 1 |
| AYUNTAMIENTO DE MULA | 0,91 | 0,98 |
| COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,83 | 0,97 |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,85 | 0,88 |
| CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,93 | 0,63 |
| UNIVERSIDAD DE MURCIA | 0,83 | 0,86 |
| SERVICIO MURCIANO DE SALUD | 0,74 | 0,98 |
| AYUNTAMIENTO DE CARAVACA | 0,77 | 0,88 |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA | 0,81 | 0,77 |
| AYUNTAMIENTO DE YECLA | 0,73 | 0,93 |
| AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS | 0,84 | 0,63 |
| SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF) | 0,69 | 0,95 |
| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 0,75 | 0,81 |
| AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,65 | 1 |
| COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES | 0,81 | 0,61 |
| INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF) | 0,72 | 0,8 |
| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) | 0,62 | 1 |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO | 0,77 | 0,63 |
| AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN | 0,61 | 1 |
| AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA | 0,68 | 0,83 |
| AYUNTAMIENTO DE LORCA | 0,69 | 0,8 |
| COLEGIO OFICIAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,76 | 0,56 |
| ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA MURCIA) | 0,81 | 0,38 |

| Entidad | ICIO | ICS |
|---|---|---|
| SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA) | 0,74 | 0,5 |
| AYUNTAMIENTO DE CIEZA | 0,62 | 0,75 |
| AYUNTAMIENTO DE ARCHENA | 0,61 | 0,75 |
| ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,55 | 0,88 |
| CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (COGERSOL) | 0,69 | 0,5 |
| AYUNTAMIENTO DE MURCIA | 0,56 | 0,8 |
| AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO | 0,65 | 0,4 |
| CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA | 0,68 | 0,25 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA | 0,43 | 0,81 |
| AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR | 0,54 | 0,5 |
| COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MURCIA | 0,43 | 0,72 |
| FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 0,49 | 0,5 |
| REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U. | 0,54 | 0,38 |
| AYUNTAMIENTO DE ABARÁN | 0,48 | 0,5 |
| COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,42 | 0,63 |
| ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR) | 0,46 | 0,38 |
| CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, SA | 0,4 | 0,38 |
| MURCIA ALTA VELOCIDAD, SA | 0,39 | 0,38 |
| AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES | 0,34 | 0,44 |
| AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO | 0,31 | 0,5 |
| COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN | 0,24 | 0,63 |
| CONSORCIO CENTRO REGIONAL UNED CARTAGENA | 0,41 | 0,19 |
| COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,3 | 0,44 |
| COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA | 0,25 | 0,5 |
| AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN | 0,29 | 0,38 |
| COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,17 | 0,5 |
| FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA REGIÓN DE MURCIA | 0,21 | 0,25 |
| COMISIONES OBRERAS REGIÓN DE MURCIA | 0,15 | 0,38 |
| COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MURCIA | 0,16 | 0,31 |
| FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA (FSIE) | 0,23 | 0,13 |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO | 0,19 | 0,19 |
| COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA REGIÓN | 0 | 0,45 |
| REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA | 0 | 0,25 |
| NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES | 0,05 | 0,13 |
| COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA | 0,04 | 0 |
| LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A. (LORCATUR) | 0 | 0 |
| **Media aritmética** | **0,52** | **0,59** |

### 2.2.1. Análisis del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

En cuanto al Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), las entidades con mejor cumplimiento, por encima del 0,80 han sido: Fundación para Formación e Investigación Sanitaria, Consejo Económico y Social, Ayuntamiento de Mula, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Universidad de Murcia, Ayuntamiento de Cartagena, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asociación de Trabajadores Autónomos. Por el contrario, 14 entidades no alcanzaron el 0,3 en ICIO: Ayuntamiento de la Unión, Colegio de Abogados de Cartagena, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE), Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Aledo, Colegio Profesional de Logopedas de la Región de Murcia, Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Murcia, Comisiones Obreras Región de Murcia, Nueva Fundación Los Albares, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos, Real Academia de Bellas Artes de Santa María de La Arrixaca y Lorca Taller del Tiempo, S.A. (LORCATUR) (*ver tabla 2*).

Sobre la media de puntuaciones en ICIO por tipo de entidad, se puede observar que los consejos regionales y la Comunidad Autónoma se sitúan por encima del 0,8, con un buen nivel de cumplimiento, mientras que las federaciones deportivas, organizaciones sindicales, fundaciones de ayuntamientos, academias y sociedades mercantiles de ayuntamientos no alcanzan el 0,3 en ICIO, teniendo aún un inmenso margen de mejora en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

*Tabla 3. Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICIO por tipo de entidad (de 0 a 1)*

| Tipo de entidad | Promedio ICIO |
|---|---|
| Consejos regionales | 0,93 |
| Comunidad Autónoma | 0,85 |
| Universidad | 0,79 |
| Organizaciones empresariales | 0,75 |
| Ente público (C.A.) | 0,74 |
| Fundaciones (C.A.) | 0,71 |
| Organismos Autónomos (C.A.) | 0,63 |
| Ayuntamientos | 0,59 |
| Entidad pública empresarial (C.A.) | 0,59 |

| Tipo de entidad | Promedio ICIO |
|---|---|
| Consorcios (C.A.) | 0,55 |
| Sociedades mercantiles (C.A.) | 0,52 |
| Corporaciones de derecho público | 0,37 |
| Federaciones deportivas | 0,21 |
| Organizaciones sindicales | 0,19 |
| Fundaciones (ayuntamiento) | 0,05 |
| Academias | 0 |
| Sociedades mercantiles (ayuntamiento) | 0 |
| **Total general** | **0,50** |

Con respecto al cumplimiento de los criterios de evaluación del ICIO, estos son, Contenido, Forma de publicación, Actualización, Accesibilidad y Reutilización; únicamente la Actualización y la Reutilización no han obtenido puntuaciones en media superiores a 50 puntos sobre 100. No obstante, los otros tres criterios no superan los 58 puntos. Por consiguiente, para dar cumplimiento al objetivo final de la Ley 12/2014 es necesario añadir más información a los portales de transparencia, actualizarla y mejorar la calidad de los atributos de esta.

El criterio peor valorado es la Reutilización, con 34,08 puntos sobre 100. En este sentido, se recomienda a todas las entidades evitar el uso de PDFs escaneados y siempre que sea posible, publicar la información en formatos reutilizables abiertos.

Así se indica en el artículo 9.2 de la Ley 12/2014, que dice que *la información que deba ser objeto de publicidad activa de acuerdo con esta ley se ofrecerá, siempre que sea técnicamente posible, en formatos electrónicos que permitan su redistribución, reutilización y aprovechamiento, debiendo utilizarse estándares abiertos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.*

El segundo criterio peor valorado es la Actualización, con 48,59 puntos sobre 100. Esto quiere decir que gran parte de los contenidos informativos publicados en los portales de transparencia no se habían revisado, como mínimo, en el último trimestre del ejercicio 2023 o las entidades no informan en sus portales de la fecha en la que se han actualizado los contenidos, de manera que no se puede saber si los contenidos están actualizados o siguen vigentes en el momento de la evaluación.

La Ley 12/2014 establece en su artículo 9.5 que *toda la información pública que deba publicarse de acuerdo con lo señalado en este capítulo se actualizará, con carácter general, trimestralmente, salvo que la normativa específica establezca otros plazos atendiendo a las peculiaridades propias de la información de que se trate, y sin perjuicio de la potestad de publicar toda la información pública que estime conveniente en plazos más breves*. Por tanto, se trata de un punto especialmente importante de mejora de los portales de transparencia.

A continuación, se muestran las valoraciones medias de los criterios atendiendo a la naturaleza jurídica de las entidades evaluadas:

*Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad*

| Tipo de entidad | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Academias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ayuntamientos | 68,20 | 71,37 | 59,79 | 69,82 | 34,70 |
| Comunidad Autónoma | 87,50 | 90,42 | 90,83 | 90,92 | 69,38 |
| Consejos regionales | 95,63 | 98,75 | 98,75 | 98,75 | 73,75 |
| Consorcios (C.A.) | 60,23 | 63,64 | 62,36 | 63,99 | 29,12 |
| Corporaciones de derecho público | 51,86 | 54,24 | 39,14 | 52,53 | 19,76 |
| Ente público (C.A.) | 79,76 | 70,24 | 70,22 | 80,90 | 59,23 |
| Federaciones deportivas | 33,33 | 25,00 | 8,33 | 37,08 | 8,33 |
| Fundaciones (ayuntamiento) | 6,25 | 10,63 | 4,38 | 12,50 | 2,50 |
| Fundaciones (C.A.) | 80,68 | 84,09 | 60,39 | 84,04 | 60,23 |
| Organismos Autónomos (C.A.) | 71,07 | 63,34 | 61,05 | 78,45 | 48,38 |
| Organizaciones empresariales | 90,00 | 89,00 | 66,00 | 76,00 | 52,50 |
| Organizaciones sindicales | 27,00 | 32,00 | 10,00 | 32,00 | 12,00 |
| Sociedades mercantiles (ayuntamiento) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Sociedades mercantiles (C.A.) | 57,54 | 57,83 | 55,40 | 59,09 | 31,74 |
| Universidad | 88,10 | 86,31 | 90,77 | 89,11 | 43,60 |
| **Media aritmética** | **56,07** | **56,05** | **48,59** | **57,82** | **34,08** |

*Gráfico 6. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad*

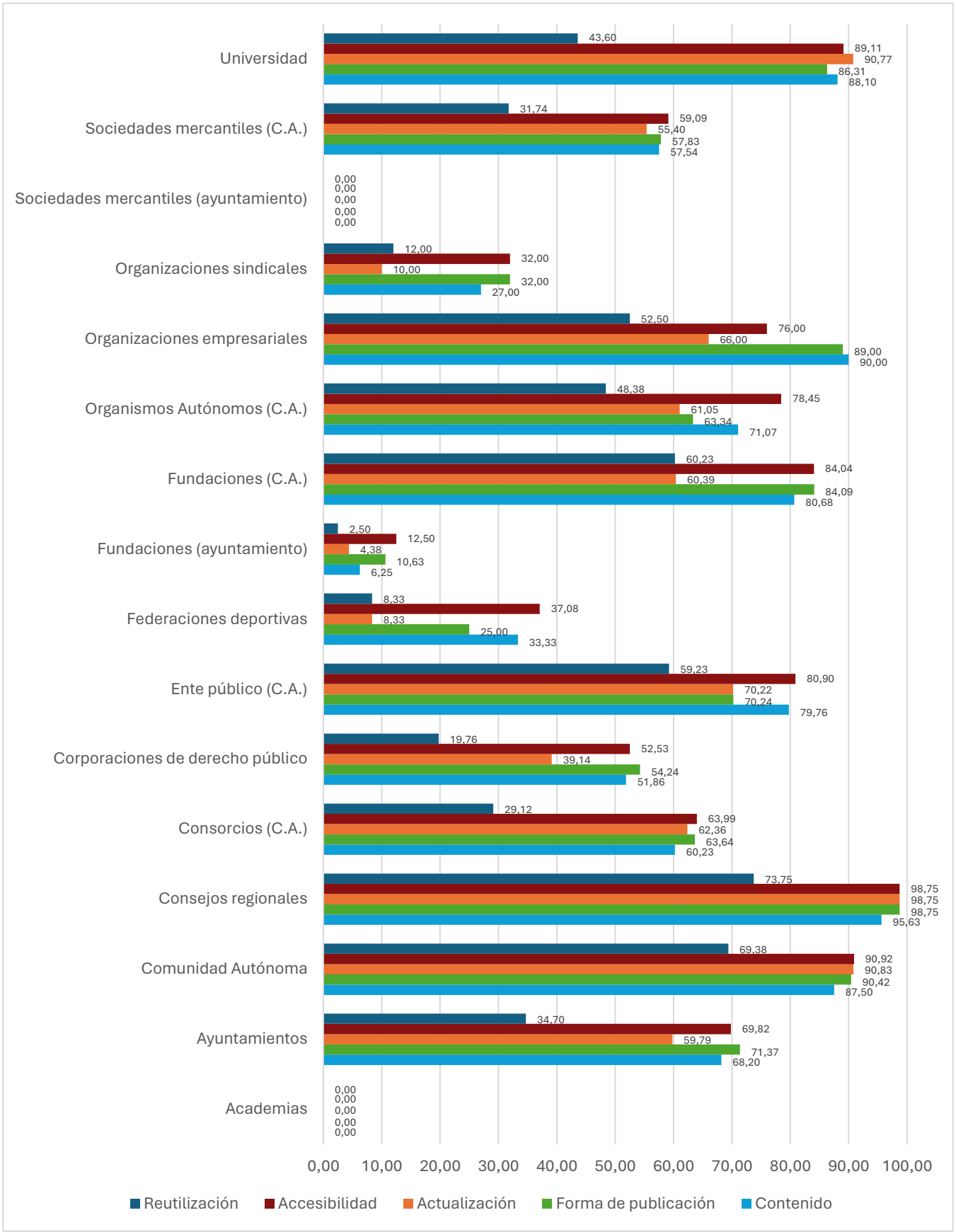

### 2.2.2. Análisis del Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS)

Con respecto al cumplimiento del ICS, que mide las características técnicas que debe reunir el soporte web que contiene la información de publicidad activa y cuyas puntuaciones también se reflejan de 0 a 1; 19 entidades se situaron por encima del 0,8 en este indicador,: Fundación para Formación e Investigación Sanitaria (FFIS), Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Ayuntamiento de Cehegín, Ayuntamiento de Mula, Servicio Murciano de Salud, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Ayuntamiento de Yecla, Comunidad Autónoma de la Región De Murcia, Ayuntamiento de Caravaca, Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región De Murcia, Universidad de Murcia, Ayuntamiento de Molina de Segura, Universidad Politécnica de Cartagena, Ayuntamiento de Alcantarilla, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), Ayuntamiento de Lorca y Ayuntamiento de Murcia. Y, por otro lado, 9 entidades no alcanzaron los 0,3 puntos en este indicador: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, Consorcio Centro Regional UNED Cartagena, Ayuntamiento de Aledo, Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE), Nueva Fundación los Albares, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y Lorca Taller del Tiempo, S.A. (LORCATUR) (*ver tabla 2*).

El promedio por tipo de entidad sitúa a los entes públicos y organismos autónomos dependientes de la Comunidad Autónoma, a la propia CARM y a las universidades por encima del 0,8. Sin embargo, las organizaciones sindicales, academias, federaciones deportivas, sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de los ayuntamientos no alcanzan el 0,3 de media en ICS.

*Tabla 5. Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICS por tipo de entidad (de 0 a 1)*

| Tipo de entidad | Puntuación ICS |
|---|---|
| Ente público (C.A.) | 0,98 |
| Organismos Autónomos (C.A.) | 0,96 |
| Comunidad Autónoma | 0,88 |
| Universidad | 0,84 |
| Fundaciones (C.A.) | 0,75 |
| Ayuntamientos | 0,67 |
| Consejos regionales | 0,63 |
| Entidad pública empresarial (C.A.) | 0,59 |
| Corporaciones de derecho público | 0,53 |

| Tipo de entidad | Puntuación ICS |
|---|---|
| Sociedades mercantiles (C.A.) | 0,41 |
| Consorcios (C.A.) | 0,35 |
| Organizaciones empresariales | 0,32 |
| Organizaciones sindicales | 0,26 |
| Academias | 0,25 |
| Federaciones deportivas | 0,25 |
| Fundaciones (ayuntamiento) | 0,13 |
| Sociedades mercantiles (ayuntamiento) | 0 |
| **Total general** | **0,59** |

Analizando los criterios que dan forma al Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS), es decir, la Accesibilidad web, el Lugar de publicación, la Estructura y el Buscador destaca negativamente la Accesibilidad web de los portales de transparencia, siendo el criterio peor valorado, con una media de 31,70 sobre 100; seguido de la disposición de un buscador en web o portal de transparencia que apenas supera los 40 puntos sobre 100 de media (41,23). El criterio mejor cumplido es el del Lugar de publicación, con un 80,25 % de promedio.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones de los cuatro criterios que generan el Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) de las 59 entidades evaluadas, agrupadas por tipo de entidad.

*Tabla 6. Puntuaciones de las entidades declarantes en los criterios de evaluación del soporte web agrupadas por tipo de entidad*

| Tipo de entidad | Accesibilidad | Lugar de publicación | Estructura | Buscador |
|---|---|---|---|---|
| Academias | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ayuntamientos | 48,75 | 97,50 | 67,50 | 55,00 |
| Comunidad Autónoma | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 50,00 |
| Consejos regionales | 0,00 | 100,00 | 100,00 | 50,00 |
| Consorcios (C.A.) | 0,00 | 75,00 | 62,50 | 0,00 |
| Corporaciones de derecho público | 20,33 | 91,67 | 52,08 | 45,83 |
| Ente público (C.A.) | 93,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| Entidad pública empresarial (C.A.) | 35,50 | 100,00 | 75,00 | 25,00 |
| Federaciones deportivas | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fundaciones (ayuntamiento) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50,00 |
| Fundaciones (C.A.) | 50,00 | 100,00 | 100,00 | 50,00 |
| Organismos Autónomos (C.A.) | 94,75 | 100,00 | 100,00 | 87,50 |
| Organizaciones empresariales | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 25,00 |
| Organizaciones sindicales | 0,00 | 50,00 | 0,00 | 50,00 |

| Tipo de entidad | Accesibilidad | Lugar de publicación | Estructura | Buscador |
|---|---|---|---|---|
| Sociedades mercantiles (ayuntamiento) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Sociedades mercantiles (C.A.) | 0,00 | 75,00 | 75,00 | 12,50 |
| Universidad | 96,50 | 75,00 | 62,50 | 100,00 |
| **Media aritmética** | **31,70** | **80,25** | **52,62** | **41,23** |

*Gráfico 7. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICS agrupadas por tipo de entidad*

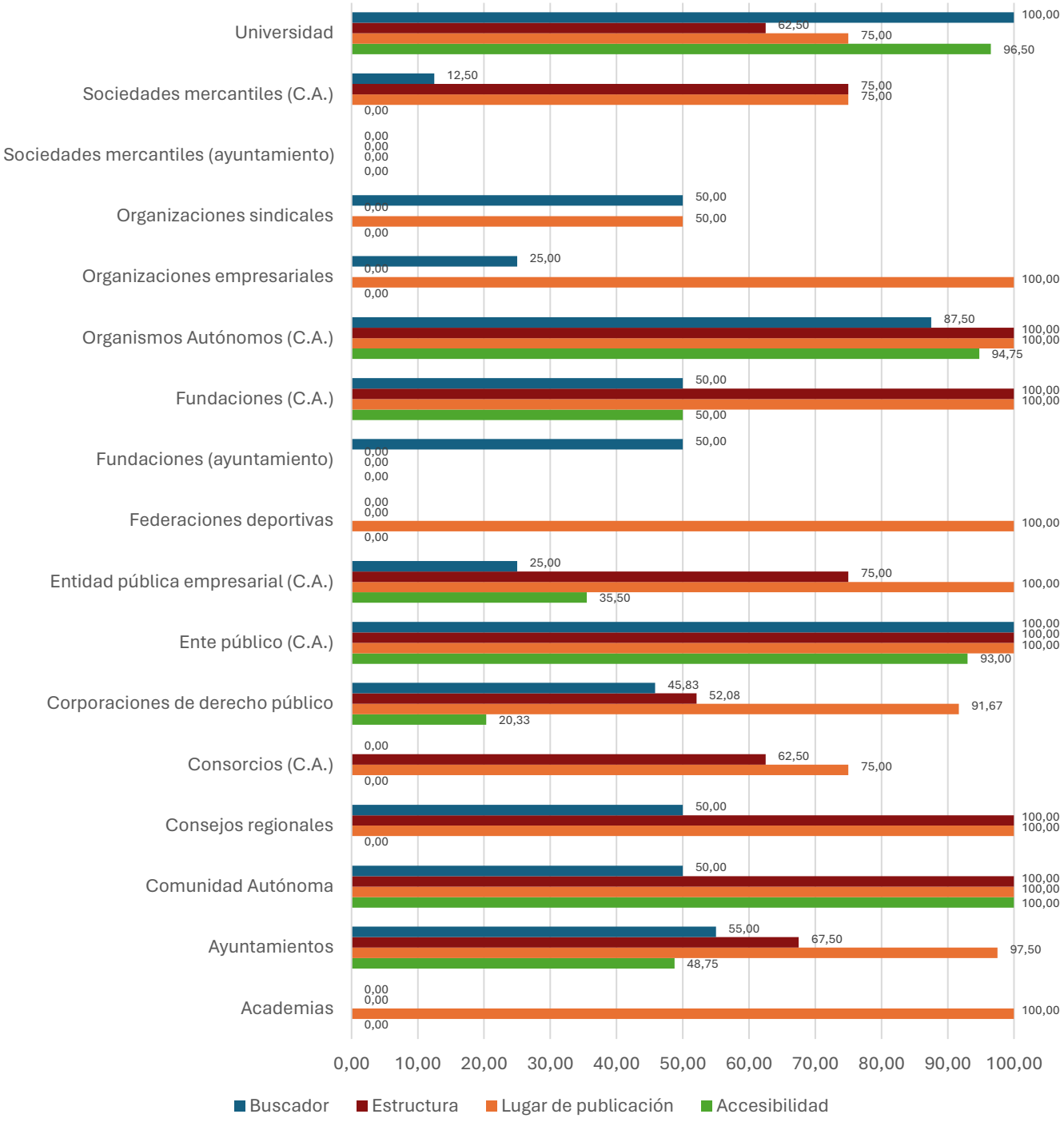

## 2.3. Resultados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes

En el año 2022, el censo de entidades de ámbito autonómico, esto es, la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes, obligadas por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa ascendía a un total de 41 entidades. De estas, algo más de un tercio (14) han declarado su autoevaluación en la presente convocatoria.

La mayoría de las Sociedades Mercantiles de titularidad pública (4 de 7) y de los Organismos Autónomos (4 de 5), así como la Comunidad Autónoma han hecho su declaración; mientras que en el caso de las Fundaciones (solo 2 de 16) o de los Consorcios (2 de 10), el porcentaje de declaraciones se reduce drásticamente hasta el 12 y el 20 % respectivamente. En el caso de los Entes Públicos, solo uno de los dos sujetos obligados ha declarado.

*Tabla 7. Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público autonómico*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Sociedades mercantiles (C.A.) | 7 | 4 |
| Organismos Autónomos (C.A.) | 5 | 4 |
| Fundaciones (C.A.) | 16 | 2 |
| Consorcios (C.A.) | 10 | 2 |
| Comunidad Autónoma | 1 | 1 |
| Ente público (C.A.) | 2 | 1 |
| **Total general** | **41** | **14** |

De las 14 entidades declarantes, ocho, esto es un 57,14 %, han mejorado su puntuación en el ICPA con respecto a años anteriores. Con casi cuatro puntos por encima de la puntuación obtenida en el IT-Región de Murcia 2020 (primer año de evaluación), el BORM ha sido la entidad que más ha mejorado su puntuación, seguida de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (+2,32) y del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (+2,16).

Por el contrario, cinco entidades han disminuido su puntuación respecto a años anteriores, siendo la que más ha descendido con respecto a 2020 el Consorcio Gestión de Residuos Sólidos (COGERSOL), que lo ha hecho en 1,24 puntos. Las otras cuatro entidades han descendido menos de un punto.

Un caso particular es el de La Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología que ha sido por primera vez declarante en la evaluación del ejercicio 2022 obteniendo una puntuación de 4,92 puntos.

*Tabla 8. Comparativa de puntuaciones del ICPA de la Comunidad Autónoma y su sector público 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA (FFIS) | Fundaciones (C.A.) | 7,97 | 9,58 | 9,51 |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | Comunidad Autónoma | 8,67 | 8,84 | 8,59 |
| SERVICIO MURCIANO DE SALUD | Ente público (C.A.) | 2,22 | 8,05 | 8,12 |
| SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF) | Organismos Autónomos (C.A.) | 6,49 | 5,82 | 7,68 |
| AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA | Organismos Autónomos (C.A.) | 5,23 | 6,74 | 7,55 |
| INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF) | Entidad pública empresarial (C.A.) | 5,28 | No participó | 7,44 |
| INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) | Organismos Autónomos (C.A.) | 7,06 | 6,73 | 7,34 |
| SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA) | Sociedades mercantiles (C.A.) | 6,61 | 6,09 | 6,68 |
| ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA | Organismos Autónomos (C.A.) | 2,57 | 6,22 | 6,49 |
| CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (COGERSOL) | Consorcios (C.A.) | 7,57 | 7,95 | 6,33 |
| FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Fundaciones (C.A.) | No participó | No participó | 4,93 |
| REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U. | Sociedades mercantiles (C.A.) | 5,51 | No participó | 4,92 |
| ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR) | Entidad pública empresarial (C.A.) | 2,74 | No participó | 4,36 |
| CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, SA | Sociedades mercantiles (C.A.) | 4,13 | 4,9 | 3,94 |
| MURCIA ALTA VELOCIDAD, SA | Sociedades mercantiles (C.A.) | 3,55 | 4,22 | 3,87 |
| CONSORCIO CENTRO REGIONAL UNED CARTAGENA | Consorcios (C.A.) | No participó | 4,22 | 3,44 |
| **Media aritmética** | | **5,40** | **6,61** | **6,32** |

- **Comunidad autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información**

El grado de cumplimiento de los criterios del ICIO por parte de la Comunidad Autónoma ha sido muy elevado. En cuanto al contenido publicado, el porcentaje total de cumplimiento ha sido del 87,50 %, alcanzando el 100 % en algunos tipos de información como el derecho de acceso, la información sobre relevancia jurídica, la institucional o la correspondiente a

la ordenación del territorio. Por el contrario, la información sobre encomiendas de gestión donde ha cumplimentado tan solo la mitad de las obligaciones y la información patrimonial donde ha cumplido un 75 % son los tipos de información con menor grado de cumplimiento.

En lo que respecta a los criterios de forma, actualización y accesibilidad de la información cabe destacar que en todos ellos supera el 90 % del porcentaje de cumplimiento; mientras que en el caso del criterio de reutilización este porcentaje desciende hasta el 69,38 %.

*Tabla 9. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de la Comunidad Autónoma*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 100,00 | 100,00 | 66,67 | 100,00 | 50,00 |
| Información de recursos humanos | 80,56 | 83,33 | 83,33 | 83,33 | 75,00 |
| Información de relevancia jurídica | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 62,50 |
| Información institucional | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 81,82 |
| Información organizativa | 83,33 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 50,00 |
| Información patrimonial | 75,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 95,00 | 100,00 | 100,00 | 96,00 | 55,00 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 84,78 | 91,30 | 91,30 | 90,87 | 61,96 |
| Información sobre contratos y convenios | 85,71 | 83,33 | 90,48 | 88,57 | 90,48 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 |
| Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 50,00 |
| Información sobre subvenciones | 85,71 | 85,71 | 85,71 | 85,71 | 64,29 |
| **Total general** | **87,50** | **90,42** | **90,83** | **90,92** | **69,38** |

- **Consorcios de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información**

Los dos consorcios de la Región que en este ejercicio han sido declarantes de su grado de cumplimiento con respecto a las obligaciones de la Ley 12/2014 han alcanzado de media en torno al 60 % del porcentaje de cumplimiento de los criterios de contenido, forma de publicación, actualización y accesibilidad; mientras que en el grado de reutilización no han superado el 30 % de porcentaje de cumplimiento.

Si diferenciamos este grado de cumplimiento en función de los tipos de información evaluados, podemos observar que en cinco de los nueve el porcentaje de cumplimiento es inferior al 60 %; mientras que solo supera el 80 % en tres de ellos: derecho de acceso, información institucional e información sobre encomiendas de gestión.

*Tabla 10. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Consorcios de la Comunidad Autónoma*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 83,33 | 83,33 | 83,33 | 83,33 | 41,67 |
| Información de recursos humanos | 47,06 | 52,94 | 58,82 | 58,82 | 27,94 |
| Información institucional | 96,88 | 100,00 | 93,75 | 100,00 | 26,56 |
| Información organizativa | 62,50 | 79,17 | 83,33 | 75,00 | 20,83 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 10,71 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 53,57 | 55,95 | 55,95 | 56,90 | 26,79 |
| Información sobre contratos y convenios | 55,95 | 57,14 | 51,19 | 57,14 | 27,38 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| Información sobre subvenciones | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 12,50 |
| **Total general** | **60,23** | **63,64** | **62,36** | **63,99** | **29,12** |

- **Ente público de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información**

De los dos entes públicos, obligados por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, solo el Servicio Murciano de Salud ha completado declarado su autoevaluación.

En su caso el porcentaje de cumplimiento ha rodado el 80 % en los criterios de contenido y accesibilidad de la información; el 70 % en el caso de la forma y la actualización, y algo menos del 60 % en el caso de la reutilización.

En cuanto a los tipos de información, en la inmensa mayoría de ellos (8 de los 9), supera el 70 % del cumplimiento. Es en la información sobre encomiendas de gestión donde ese porcentaje se reduce drásticamente quedándose en un 25 %.

*Tabla 11. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Entes públicos de la Comunidad Autónoma*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 100,00 | 66,67 | 66,67 | 100,00 | 75,00 |
| Información de recursos humanos | 94,12 | 85,29 | 94,12 | 94,12 | 76,47 |
| Información institucional | 100,00 | 100,00 | 21,43 | 57,14 | 25,00 |
| Información organizativa | 83,33 | 83,33 | 83,33 | 83,33 | 20,83 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 100,00 | 78,57 | 85,71 | 100,00 | 35,71 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 73,81 | 57,14 | 59,52 | 76,19 | 44,05 |
| Información sobre contratos y convenios | 69,05 | 69,05 | 83,33 | 85,71 | 83,33 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 25,00 | 25,00 | 25,00 | 50,00 | 50,00 |
| Información sobre subvenciones | 100,00 | 50,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| **Total general** | **79,76** | **70,24** | **70,22** | **80,90** | **59,23** |

- **Entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información**

En el caso de la entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma, la evaluación corresponde al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF). Con respecto a 2020, han mejorado más de dos puntos, de un 5,28 hasta un notable en 2022, 7,44. En el año 2021 no participó en la evaluación.

El peor dato de la evaluación es el relacionado con la reutilización del contenido, dónde suspende con un 34,77 % y el mejor índice es el de accesibilidad con un 74,14 %, seguido del contenido con un 70,69 %.

Por tipos de información, en cuanto a contenido, la evaluación más baja es la "Información sobre encomiendas de gestión" con un 25 % seguida de la "Información presupuestaria y económico-financiera" con un 39,29 %.

*Tabla 12. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 50,00 | 50,00 | 33,33 | 50,00 | 25,00 |
| Información de recursos humanos | 79,41 | 82,35 | 57,35 | 82,35 | 50,00 |
| Información institucional | 82,14 | 82,14 | 64,29 | 85,71 | 23,21 |

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Información organizativa | 91,67 | 100,00 | 50,00 | 100,00 | 22,92 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 39,29 | 42,86 | 42,86 | 42,86 | 10,71 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 76,19 | 54,76 | 52,38 | 78,57 | 27,98 |
| Información sobre contratos y convenios | 70,24 | 65,48 | 69,05 | 73,81 | 48,21 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 25,00 | 25,00 | 12,50 | 25,00 | 25,00 |
| Información sobre subvenciones | 75,00 | 50,00 | 100,00 | 100,00 | 25,00 |
| **Total general** | **70,69** | **65,52** | **55,46** | **74,14** | **34,77** |

- **Fundaciones de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información**

Tan solo 2 fundaciones de las 16 que tienen la obligación de evaluación han cumplido con dicha evaluación, que corresponden a la Fundación para Formación e Investigación Sanitaria (FFIS) y a la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.

En cuanto a la evaluación, suspenden en "Actualización" con un 40,11 % y en "Reutilización" del contenido con un 39,85 %. La mayor puntuación es en "Accesibilidad" y en "Forma de Publicación" con un 55,82 % y un 55,64 respectivamente, seguido muy de cerca de "Contenido" con un 53,38 %.

Sobre la publicación de contenidos según el tipo de información, las fundaciones apenas publican sobre derecho de acceso e información de altos cargos, por debajo del 50 % de ICIO en ambos casos; mientras que de lo que más contenido hay publicado es de encomiendas y de subvenciones (66,67).

*Tabla 13. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Fundaciones de la Comunidad Autónoma*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 27,78 | 33,33 | 11,11 | 33,33 | 16,67 |
| Información de recursos humanos | 51,96 | 56,86 | 30,39 | 56,86 | 34,80 |
| Información institucional | 56,25 | 56,25 | 31,25 | 58,33 | 36,46 |
| Información organizativa | 58,33 | 66,67 | 47,22 | 66,67 | 41,67 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 57,14 | 59,52 | 54,76 | 61,90 | 36,90 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 48,41 | 49,21 | 39,68 | 49,21 | 38,49 |

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Información sobre contratos y convenios | 57,94 | 58,73 | 45,24 | 60,32 | 46,43 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 66,67 | 66,67 | 66,67 | 63,33 | 66,67 |
| Información sobre subvenciones | 66,67 | 66,67 | 66,67 | 66,67 | 41,67 |
| **Total general** | **53,38** | **55,64** | **40,11** | **55,82** | **39,85** |

- **Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información**

En el caso de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma tenemos 4 de 5 que han cumplido con la obligación que les establece la Ley. Corresponden al Servicio de Empleo y Formación (SEF), a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La evaluación más baja en los Organismos Autónomos es en "Reutilización" con un 48,30 % y la más alta en "Accesibilidad" con un 78,45 %.

Observando por tipos de información, los organismos autónomos publican menos información de derecho de acceso y de encomiendas de gestión, con apenas el 50 %, mientras que cumplen mejor con la información presupuestaria y económico-financiera (87,50).

*Tabla 14. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 50,00 | 33,33 | 41,67 | 50,00 | 31,25 |
| Información de recursos humanos | 71,32 | 61,76 | 70,59 | 86,76 | 64,34 |
| Información institucional | 79,69 | 85,94 | 67,19 | 87,50 | 50,00 |
| Información organizativa | 79,17 | 58,33 | 45,83 | 95,83 | 42,71 |
| Información patrimonial | 75,00 | 87,50 | 50,00 | 100,00 | 87,50 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 87,50 | 66,07 | 69,64 | 85,71 | 27,68 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 66,07 | 55,36 | 44,64 | 71,43 | 31,55 |
| Información sobre contratos y convenios | 70,83 | 71,43 | 74,40 | 79,76 | 56,55 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 53,13 | 50,00 | 68,75 | 68,75 | 68,75 |

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Información sobre subvenciones | 75,00 | 37,50 | 75,00 | 50,00 | 56,25 |
| **Total general** | **71,07** | **63,34** | **61,05** | **78,45** | **48,38** |

- **Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información**

Las Sociedades Mercantiles que cumplen con la obligación establecida en la Ley han sido 4 de las 7 que están obligadas. Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Lorca (SAPRELORCA), Región de Murcia Deportes S.A.U, Cartagena Alta Velocidad, SA. y Murcia Alta Velocidad, SA. son las Sociedades Mercantiles que han cumplido sus obligaciones.

La puntuación más baja la han obtenido en "Reutilización" del contenido con un 31,74 % y la más alta en "Accesibilidad" con un 59,09 %, seguido muy de cerca por el resto de los índices que van desde el 55,40 % de "Actualización" al 57,83 % de "Forma de publicación" y el 57,54 % de "Contenido".

Por tipos de información, las sociedades mercantiles publican muy poco contenido de recursos humanos (36,03) y de información presupuestaria y económico-financiera (41,07). Los tipos de información con los que mejor cumplen son la institucional, organizativa y encomiendas.

*Tabla 15. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 55,56 | 55,56 | 41,67 | 41,67 | 47,22 |
| Información de recursos humanos | 36,03 | 38,97 | 34,56 | 39,71 | 19,49 |
| Información institucional | 82,14 | 82,14 | 80,36 | 92,86 | 19,64 |
| Información organizativa | 81,25 | 81,25 | 72,92 | 91,67 | 21,88 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 41,07 | 46,43 | 44,64 | 46,43 | 19,64 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 50,60 | 47,02 | 50,00 | 50,00 | 31,85 |
| Información sobre contratos y convenios | 67,26 | 67,86 | 66,67 | 67,86 | 39,29 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 81,25 | 81,25 | 81,25 | 81,25 | 81,25 |
| Información sobre subvenciones | 75,00 | 75,00 | 75,00 | 75,00 | 75,00 |
| **Total general** | **57,54** | **57,83** | **55,40** | **59,09** | **31,74** |

## 2.4. Resultados de los ayuntamientos de la Región de Murcia y sus entidades dependientes

El sector público local está conformado por 113 censadas por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y solo 22 fueron las que declararon en esta evaluación, lo que supone un escaso 22 %. De los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia, han declarado 20, tan solo el 44,44 % de las entidades, 26 puntos por debajo de las declarantes en el año 2021 (32 ayuntamientos). En cuanto a entidades dependientes de los ayuntamientos, hay 68 censadas (45 sociedades mercantiles, 7 fundaciones, 10 organismos autónomos y 6 consorcios) de los cuales solo han declarado 2 entidades.

Este descenso en la participación y algunos de los datos que han empeorado este ejercicio respecto al ejercicio anterior puede deberse a los cambios de legislatura derivados de las elecciones municipales que se produjeron en 2023. En todo caso esta observación no justifica los resultados referidos, la transparencia ha de garantizarse y mejorarse de forma continuada cumpliendo las respectivas leyes y el derecho de los ciudadanos

*Tabla 16. Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público local*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Ayuntamientos | 45 | 20 |
| Sociedades mercantiles (ayuntamiento) | 45 | 1 |
| Fundaciones (ayuntamiento) | 7 | 1 |
| Consorcios (ayuntamiento) | 6 | 0 |
| Organismos Autónomos (ayuntamiento) | 10 | 0 |
| **Total general** | **113** | **22** |

Como resultado en el Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) los Ayuntamientos superan el 5 de media, con un 5,33, un resultado menor que en años anteriores (5,53 en 2021 y 5,54 en 2020). El Ayuntamiento con mayor puntuación es Mula con un 9,31, más de un punto por encima del segundo con mejor puntuación el Ayuntamiento de Caravaca con un 8,03. Por el contrario, los Ayuntamientos con peor puntuación y por lo tanto con un amplio margen de mejora en cuanto a transparencia son el Ayuntamiento de La Unión con un 3,7 muy alejado del último de la lista, el Ayuntamiento de Aledo puntuado con un 1,9. Al final de la tabla encontramos las dos entidades dependientes de los Ayuntamientos que han declarado en este ejercicio; Nueva Fundación los Albares con un 0,74 y la sociedad mercantil Lorca Taller de Tiempo, S.A (LORCATUR) con un 0.

*Tabla 17. Comparativa de puntuaciones del ICPA de los Ayuntamientos y sector público 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE MULA | Ayuntamientos | 8,34 | 9,11 | 9,31 |
| AYUNTAMIENTO DE CARAVACA | Ayuntamientos | 6,49 | 3,87 | 8,03 |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA | Ayuntamientos | 7,55 | 8,45 | 7,98 |
| AYUNTAMIENTO DE YECLA | Ayuntamientos | 3,85 | 1,96 | 7,90 |
| AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS | Ayuntamientos | 7,63 | 8,19 | 7,77 |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO | Ayuntamientos | 7,24 | 6,68 | 7,28 |
| AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN | Ayuntamientos | 2,89 | 3,28 | 7,27 |
| AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA | Ayuntamientos | 5,61 | 5,95 | 7,25 |
| AYUNTAMIENTO DE LORCA | Ayuntamientos | 7,00 | 7,71 | 7,23 |
| AYUNTAMIENTO DE CIEZA | Ayuntamientos | No participó | 9,44 | 6,59 |
| AYUNTAMIENTO DE ARCHENA | Ayuntamientos | No participó | 5,53 | 6,52 |
| AYUNTAMIENTO DE MURCIA | Ayuntamientos | 3,57 | 5,91 | 6,32 |
| AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO | Ayuntamientos | 7,82 | 6,63 | 5,75 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA | Ayuntamientos | 4,55 | 4,62 | 5,44 |
| AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR | Ayuntamientos | 3,92 | 4,34 | 5,28 |
| AYUNTAMIENTO DE ABARÁN | Ayuntamientos | No participó | No participó | 4,86 |
| AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES | Ayuntamientos | 2,87 | 7,42 | 3,70 |
| AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO | Ayuntamientos | No participó | 4,76 | 3,67 |
| AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN | Ayuntamientos | 3,71 | 2,79 | 3,17 |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO | Ayuntamientos | No participó | 0 | 1,90 |
| NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES | Fundaciones (ayuntamiento) | No participó | No participó | 0,74 |
| LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A. (LORCATUR) | Sociedades mercantiles (ayuntamiento) | No participó | 0,28 | 0 |
| **Media aritmética** | | **5,54** | **5,53** | **5,33** |

- **Ayuntamientos. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información**

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de los Ayuntamientos declarantes de la Región de Murcia está por encima de la puntuación media por poco en Contenido (56,73), Forma de Publicación (59,36) y Accesibilidad (58,28) mientras que hay un amplio margen de mejora en cuanto a Actualización (49,91) y Reutilización (28,86). En cuanto al tipo de información los Ayuntamientos obtienen la mejor puntuación en

información patrimonial y subvenciones y la puntuación más baja en Información de relevancia jurídica y encomiendas de gestión.

*Tabla 18. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Ayuntamientos*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 57,25 | 57,97 | 46,53 | 54,44 | 26,81 |
| Información de recursos humanos | 49,42 | 55,21 | 48,15 | 53,06 | 28,13 |
| Información de relevancia jurídica | 50,64 | 50,64 | 27,63 | 34,39 | 21,79 |
| Información institucional | 63,33 | 62,50 | 55,00 | 64,83 | 26,04 |
| Información organizativa | 56,60 | 64,58 | 53,82 | 64,31 | 26,39 |
| Información patrimonial | 79,17 | 77,08 | 64,58 | 77,50 | 40,63 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 62,73 | 66,44 | 60,88 | 65,88 | 27,08 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 55,42 | 57,92 | 45,94 | 58,46 | 25,68 |
| Información sobre contratos y convenios | 61,15 | 61,04 | 53,85 | 62,54 | 34,38 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 46,35 | 49,48 | 40,63 | 46,56 | 34,38 |
| Información sobre subvenciones | 77,08 | 72,92 | 72,92 | 78,75 | 35,42 |
| **Total general** | **56,73** | **59,36** | **49,91** | **58,28** | **28,86** |

En cuanto a la Nueva Fundación de los Albares, única fundación dependiente de los Ayuntamientos declarante, con un amplio margen de mejora obtiene mejor puntuación en accesibilidad y Forma de Publicación, en Reutilización y Contenido obtiene la puntuación más baja. En lo referido a la información requerida cabe destacar la inexistencia de información sobre Derecho de acceso, información sobre contratos y convenios y sobre encomiendas de gestión.

*Tabla 19. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Fundaciones de Ayuntamientos*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información de recursos humanos | 2,94 | 2,94 | 0,00 | 5,88 | 0,00 |
| Información institucional | 30,00 | 60,00 | 40,00 | 60,00 | 10,00 |
| Información organizativa | 25,00 | 41,67 | 16,67 | 50,00 | 12,50 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 7,14 | 14,29 | 7,14 | 14,29 | 3,57 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 2,63 | 5,26 | 0,00 | 5,26 | 1,32 |

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Información sobre contratos y convenios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información sobre subvenciones | 50,00 | 50,00 | 0,00 | 100,00 | 25,00 |
| **Total general** | **6,25** | **10,63** | **4,38** | **12,50** | **2,50** |

### 2.5. Resultados de los consejos regionales

De los dos Consejos regionales de la Región de Murcia que son sujetos obligados por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, hubo un solo declarante en el ejercicio 2022: el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Mientras que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia no ha participado en ninguna de las evaluaciones, esto puede indicar una falta de compromiso con los estándares de transparencia y rendición de cuentas establecidos por la ley.

*Tabla 20. Número de entidades censadas y declarantes de Consejos regionales*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Consejos regionales | 2 | 1 |
| **Total general** | **2** | **1** |

En esta evaluación, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia logra una puntuación en el ICPA de 8,4 puntos, una mejora de 0,2 puntos con respecto a la evaluación del ejercicio 2021, donde obtuvo una puntuación de 8,21.

*Tabla 21. Comparativa de puntuaciones del ICPA de los Consejos regionales 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA | Consejos regionales | No participó | 8,21 | 8,40 |

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia se coloca en esta evaluación con uno de los mejores porcentajes de cumplimiento en todos los criterios del ICIO por cada tipo de información. Teniendo una de las mejores las puntuaciones en Contenido (95,63 %), Forma de publicación (98,75 %), Actualización (98,75 %) y Accesibilidad (98,75 %), y un menor porcentaje en Reutilización (73,75 %), por ello se debería mejorar el uso de formatos

reutilizables abiertos, aunque sigue siendo un porcentaje bastante alto si lo comparamos con otras entidades de la Región de Murcia.

*Tabla 22. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Consejos regionales*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 75,00 |
| Información de recursos humanos | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 92,65 |
| Información institucional | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 55,00 |
| Información organizativa | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 62,50 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 78,57 | 85,71 | 85,71 | 85,71 | 32,14 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 80,26 |
| Información sobre contratos y convenios | 88,89 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 70,83 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| Información sobre subvenciones | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 25,00 |
| **Total general** | **95,63** | **98,75** | **98,75** | **98,75** | **73,75** |

## 2.6. Resultados de las universidades

Respecto a las dos Universidades obligadas por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena han cumplido con su obligación en los tres años evaluados obteniendo de media una puntuación de 8,04 en 2022. La Universidad de Murcia en 2020 obtuvo una puntuación en el ICPA de 8,06 y en 2022, 8,39 por lo que se puede apreciar una mejora. Al igual que ocurre en la Universidad Politécnica de Cartagena, en el año 2020 obtuvo una puntuación en el ICPA de 7,40 y en este ejercicio de 2022 una puntuación de 7,68.

*Tabla 23. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Universidades 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE MURCIA | Universidad | 8,06 | 8,17 | 8,39 |
| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | Universidad | 7,40 | 7,23 | 7,68 |
| **Media aritmética** | | **7,73** | **7,70** | **8,04** |

Por lo tanto, se puede decir que en líneas generales las universidades tienen una puntuación muy buena en la totalidad de los criterios del ICIO por cada tipo de información: el Contenido (88,10 %), la Forma de publicación (86,31 %), Actualización (90,77 %) y el criterio de Accesibilidad (89,11 %), salvo en el último criterio, el de Reutilización, donde todavía tienen que mejorar el uso de formatos reutilizables abiertos para alcanzar como mínimo el 50 % de cumplimentado, esto es, deben tener la información de manera clara, estructurada y entendible para los interesados.

*Tabla 24. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Universidades*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 62,50 |
| Información de recursos humanos | 79,17 | 80,56 | 86,11 | 80,56 | 31,94 |
| Información de relevancia jurídica | 75,00 | 50,00 | 75,00 | 72,50 | 18,75 |
| Información institucional | 100,00 | 85,00 | 100,00 | 100,00 | 40,00 |
| Información organizativa | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 25,00 |
| Información patrimonial | 100,00 | 75,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 92,86 | 92,86 | 92,86 | 92,14 | 39,29 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 80,26 | 80,26 | 84,21 | 81,32 | 26,32 |
| Información sobre contratos y convenios | 95,83 | 94,44 | 95,83 | 97,22 | 80,56 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 81,25 | 81,25 | 87,50 | 87,50 | 31,25 |
| Información sobre subvenciones | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 62,50 |
| **Total general** | **88,10** | **86,31** | **90,77** | **89,11** | **43,60** |

## 2.7. Resultados de las corporaciones de derecho público

Del total de las Corporaciones de derecho público censadas (56), tan solo 12 corporaciones fueron declarantes en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, lo que supone un porcentaje del 21,43 % del total.

*Tabla 25. Número de entidades censadas y declarantes de Corporaciones de derecho público*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Corporaciones de derecho público | 56 | 12 |

| Total general | 56 | 12 |
|---|---|---|

En la siguiente tabla se puede apreciar que en la evaluación de 2021 no declararon las mismas entidades que en este ejercicio evaluado, 2022, y en el caso del año 2020 ninguna de las entidades evaluadas en este 2022 participó.

Se puede apreciar que en la evaluación de 2021 en el Colegio Oficial Doctores y Licenciados en Filosofía, en Letras y en Ciencias pasa de tener una puntuación en el ICPA de 8,41 a 8,72 en 2022, por lo que se puede ver una mejora en cuanto al grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Lo mismo sucede con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes, y el Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región, donde pasa de tener un 5,60 en 2021 a un 7,00 en 2022. Sin embargo, el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Murcia no se presentó durante los años 2020 y 2021 pero sí en esta evaluación, 2022, obteniendo una puntuación en el indicador ICPA de 5,17 puntos, lo que podría indicar que ha logrado cierto nivel de transparencia pero aún hay margen para mejorar, por ello, es importante trabajar en esas áreas y cumplir con los estándares establecidos.

En cambio, en el resto de las corporaciones de derecho público si bien es positivo que se hayan presentado a las evaluaciones de transparencia, el hecho de que no hayan superado la evaluación sugiere que hay áreas en las que se necesita mejorar en términos de publicidad activa. Es por ello importante que estas corporaciones tomen las medidas necesarias para mejorar su grado de cumplimiento en transparencia.

La media de las corporaciones de derecho público se sitúa en 4,15 puntos, lo que supone una disminución de puntuación con respecto a la evaluación anterior, donde obtuvieron de media un 4,72, más cercano a alcanzar los 5 puntos.

*Tabla 26. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Corporaciones de derecho público 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA, EN LETRAS Y EN CIENCIAS | Corporaciones de derecho público | No participó | 8,41 | 8,72 |
| COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES | Corporaciones de derecho público | No participó | 8,33 | 7,50 |
| COLEGIO OFICIAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA REGIÓN | Corporaciones de derecho público | No participó | 5,60 | 7,00 |

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | No participó | No participó | 5,17 |
| COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | No participó | No participó | 4,83 |
| COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN | Corporaciones de derecho público | No participó | No participó | 3,57 |
| COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | No participó | 2,45 | 3,42 |
| COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA | Corporaciones de derecho público | No participó | No participó | 3,25 |
| COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE LA REGION DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | No participó | 3,32 | 2,69 |
| COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | No participó | 2,54 | 2,05 |
| COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA REGIÓN | Corporaciones de derecho público | No participó | 2,40 | 1,35 |
| COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA | Corporaciones de derecho público | No participó | No participó | 0,28 |
| **Media aritmética** | | **No hay datos** | **4,72** | **4,15** |

Las Corporaciones de derecho público han obtenido puntuaciones discretas en todos los criterios del ICIO por cada tipo de información, ya que ninguno supera el 50 %, por lo que se necesitan realizar mejoras significativas en varios aspectos: el Contenido (34,91 %), la Forma de publicación (36,52 %), la Actualización (22,66 %), la Accesibilidad (30,41 %) y la Reutilización de la información (13,30 %), obteniendo en esta última el menor porcentaje en formatos reutilizables abiertos. Esto deja patente la necesidad de que las Corporaciones de derecho público añadan más información a sus portales de transparencia, de forma clara, estructurada, entendible y accesible para toda persona que esté interesada.

*Tabla 27. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Corporaciones de derecho público*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho de acceso | 18,89 | 20,00 | 17,54 | 15,79 | 8,33 |
| Información de recursos humanos | 28,95 | 31,58 | 23,68 | 31,58 | 10,53 |
| Información institucional | 57,03 | 57,81 | 32,24 | 48,68 | 13,28 |
| Información organizativa | 48,13 | 50,00 | 25,26 | 45,26 | 14,06 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 50,00 | 53,33 | 34,21 | 42,11 | 18,33 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 36,61 | 38,84 | 23,68 | 33,08 | 13,17 |
| Información sobre contratos y convenios | 22,56 | 23,59 | 17,21 | 18,62 | 13,08 |
| Información sobre subvenciones | 43,33 | 46,67 | 26,32 | 36,84 | 21,67 |
| **Total general** | **34,91** | **36,52** | **22,66** | **30,41** | **13,30** |

### 2.8. Resultados de las academias

En el presente ejercicio evaluado correspondiente al año 2022, el número de academias censadas ascendía a un total de 7 academias, sin embargo, como podemos observar en la siguiente tabla, únicamente se obtuvo respuesta de una academia. En concreto, la Real Academia De Bellas Artes De Santa María De La Arrixaca constituida mediante el Decreto n.º 137/1999 de 21 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Tabla 28. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Academias*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Academias | 7 | 1 |
| **Total general** | **7** | **1** |

La única academia que ha proporcionado la información de transparencia necesaria para el ejercicio de 2022 ha suspendido el ICPA (Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa) con una puntuación de 0,75 sobre 10.

*Tabla 29. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Academias 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA | Academias | No participó | No participó | 0,75 |

Esta situación plantea un verdadero reto para el análisis, ya que no podemos llevar a cabo comparaciones con las puntuaciones de ejercicios anteriores debido a la falta de declaración de esta información de transparencia en los ejercicios correspondientes a los años 2020 y 2021 por parte de la academia en cuestión. Esta ausencia de datos históricos dificulta la evaluación completa del desempeño y la mejora continua de la institución en términos de transparencia, publicidad activa, accesibilidad y cumplimiento normativo.

Se hace necesario mencionar que la única academia que ha enviado la información de transparencia requerida para el ejercicio de 2022 ha obtenido una puntuación de 0 puntos en el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) porque no cumplimentaron el Cuestionario de Obligaciones de Publicidad Activa con el que se obtiene la puntuación del ICIO. Esta situación resalta la importancia de asegurar que todas las instituciones cumplan con las obligaciones de transparencia establecidas, puesto que la falta de cumplimiento puede afectar negativamente en término generales en la evaluación de transparencia de las entidades sujetas a la misma además de dificultar el acceso a esta información a la ciudadanía.

## 2.9. Resultados de las organizaciones empresariales

En cuanto a las organizaciones empresariales, del total de las entidades censadas (19) menos de un 11 % (2) han declarado la información de transparencia requerida para su evaluación.

*Tabla 30. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Organizaciones empresariales*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Organizaciones empresariales | 19 | 2 |
| **Total general** | **19** | **2** |

Es destacable mencionar que las dos organizaciones empresariales que han llevado a cabo la evaluación T-Región de Murcia en el ejercicio de 2022, la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA MURCIA) y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, han logrado aprobar el ICPA. Este resultado refleja su compromiso con la transparencia y la publicidad activa.

Además, la media aritmética obtenida, asciende a un 6,12, reflejando el desempeño de estas organizaciones empresariales por la transparencia y que supera la calificación de 5 puntos de base para aprobar este indicar. Este hecho subraya el esfuerzo de estas entidades para cumplir con los estándares establecidos en materia de transparencia y promoción de la transparencia en la Región de Murcia. Por otro lado, vemos como existe la misma problemática que, en el caso anterior, es decir, la falta de datos disponibles en el ejercicio correspondiente al año 2020, en el año 2021 solo una de ellas remitió la información requerida impidiendo realizar un análisis comparado y detectar la evolución y mejora de las organizaciones empresariales en cuestiones de transparencia.

En el caso de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia sí podemos realizar una comparación entre los resultados obtenidos en el ejercicio de 2021 y 2022, sin embargo, el resultado es negativo puesto que han bajado en torno a 1 punto y medio en comparación con el ejercicio anterior.

*Tabla 31. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Organizaciones empresariales 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA MURCIA) | Organizaciones empresariales | No participó | No participó | 6,81 |
| CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA | Organizaciones empresariales | No participó | 6,00 | 5,51 |
| **Media aritmética** | | **No hay datos** | **6,00** | **6,16** |

Profundizando en el porcentaje de cumplimiento de los criterios del indicador ICIO (Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria) se observa como las puntuaciones más bajas corresponden a los criterios de actualización y reutilización. En este caso se recomienda a las organizaciones empresariales mantener visible la fecha de la última actualización o revisión del contenido en el portal de transparencia oportuno para cada una de las entidades. En cuanto al criterio de reutilización, haciendo hincapié en la información institucional, información organizativa e información presupuestaria y económico-financiera, se recomienda publicar la información en formato reutilizable abierto como por ejemplo en formato ODS, ODT, CSV, etc. promoviendo la una mayor facilidad a la hora del tratamiento de los datos por parte de quien así lo requiera, al no necesitar licencias de programas de uso privativo.

Sin embargo, se hace notable que el desglose del presente indicador indica un resultado general positivo, con muy buenas puntuaciones en cada uno de los tipos de información en cuanto a los criterios de contenido, forma de publicación y accesibilidad.

*Tabla 32. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organizaciones empresariales*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Información institucional | 100,00 | 100,00 | 75,00 | 100,00 | 31,25 |
| Información organizativa | 70,00 | 100,00 | 70,00 | 100,00 | 27,50 |

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Información presupuestaria y económico-financiera | 75,00 | 75,00 | 75,00 | 75,00 | 6,25 |
| Información sobre contratos y convenios | 96,15 | 82,69 | 57,69 | 57,69 | 74,04 |
| Información sobre subvenciones | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 75,00 |
| **Total general** | **90,00** | **89,00** | **66,00** | **76,00** | **52,50** |

## 2.10. Resultados de las organizaciones sindicales

En lo relativo a las organizaciones sindicales, entidades de especial importancia dada su labor en el ámbito laboral y social de la sociedad democrática, solamente dos de ellas han declarado la información en materia de transparencia y publicidad activa a través de la evaluación T-Región de Murcia. Ha sido el caso de Comisiones Obreras Región de Murcia y la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE). Ambas representan aproximadamente del 15.38 % de las organizaciones sindicales censadas. Cabe destacar la ausencia de uno de los sindicatos más representativos a nivel nacional y regional, como es la UGT Región de Murcia.

*Tabla 33. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Organizaciones sindicales*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Organizaciones sindicales | 13 | 2 |
| **Total general** | **13** | **2** |

Observamos como de nuevo, está presente la ausencia de datos acerca de las puntuaciones de ejercicios anteriores dada la falta de participación. En cuanto a los resultados obtenidos en el actual ejercicio, la valoración es bastante negativa, la media aritmética está situada en 2,10 puntos, muy por debajo del aprobado en el caso del ICPA. La Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE) sí participó en la evaluación del ejercicio anterior (2021), sin embargo, no se refleja una evolución positiva en cuanto al cumplimiento de publicidad activa; por el contrario, ha disminuido su puntuación en 0,7 puntos.

*Tabla 34. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Organizaciones sindicales 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| COMISIONES OBRERAS REGIÓN DE MURCIA | Organizaciones sindicales | No participó | No participó | 2,19 |
| FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA (FSIE) | Organizaciones sindicales | No participó | 2,07 | 2,00 |
| **Media aritmética** | | **No hay datos** | **2,07** | **2,10** |

Las dos organizaciones sindicales evaluadas, han obtenido un suspenso en cada uno de los criterios evaluados por el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO). Específicamente, los resultados reflejan deficiencias destacables en los criterios de reutilización y actualización de la información proporcionada. La ausencia de conformidad en estos aspectos es destacable, ya que la reutilización de la información y su actualización constante es imprescindible para garantizar la transparencia y el acceso a los datos para la sociedad.

Los resultados obtenidos señalan la necesidad de mejora en materia de transparencia por parte de las organizaciones sindicales, con el objetivo de cumplir con los estándares de las leyes regional y nacional y ofrecer información actualizada y accesible a sus afiliados y al público en general.

*Tabla 35. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organizaciones sindicales*

| Tipo de información | Contenido | Forma de publicación | Actualización | Accesibilidad | Reutilización |
|---|---|---|---|---|---|
| Información institucional | 62,50 | 62,50 | 18,75 | 62,50 | 15,63 |
| Información organizativa | 40,00 | 70,00 | 30,00 | 70,00 | 17,50 |
| Información presupuestaria y económico-financiera | 25,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25,00 |
| Información sobre contratos y convenios | 5,77 | 11,54 | 0,00 | 11,54 | 2,88 |
| Información sobre subvenciones | 100,00 | 50,00 | 25,00 | 50,00 | 62,50 |
| **Total general** | **27,00** | **32,00** | **10,00** | **32,00** | **12,00** |

## 2.11. Resultados de las federaciones deportivas

Actualmente, se encuentran censadas un total de 56 entidades correspondientes a federaciones deportivas. Resulta desesperanzador que únicamente una de estas entidades haya declarado la información relativa a transparencia mediante la herramienta T-Región de Murcia para ser evaluada.

Esta escasa tasa de participación nos plantea desafíos significativos en términos de evaluación y mejora de la transparencia en el ámbito deportivo. Es fundamental promover el compromiso con esta materia por parte de las entidades deportivas para garantizar una evaluación holística y precisa de sus prácticas mediante el uso de herramientas y técnicas que favorezcan la transparencia.

*Tabla 36. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Federaciones deportivas*

| Tipo de entidad | N.º de entidades censadas | N.º de entidades declarantes |
|---|---|---|
| Federaciones deportivas | 56 | 1 |
| **Total general** | **56** | **1** |

Además, los resultados obtenidos por parte de la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia son negativos, no habiendo aprobado el ICPA (Indicador de Cumplimiento de Publicidad Activa).

*Tabla 37. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Federaciones deportivas 2020-2022 (de 0 a 10)*

| Entidad | Tipo entidad | ICPA 2020 | ICPA 2021 | ICPA 2022 |
|---|---|---|---|---|
| FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA REGIÓN DE MURCIA | Federaciones deportivas | No participó | 2,01 | 2,22 |

Sin embargo, podemos observar cierta mejoría en cuanto a su puntuación con respecto a la obtenida en el ejercicio evaluado relativo al año 2021 pero se mantiene muy por debajo de la puntuación base de 5 puntos para lograr el aprobado en este indicador.

De nuevo, en la siguiente tabla podemos observar como las puntuaciones más bajas obtenidas corresponden a los criterios de actualización y reutilización. En lo relativo a la información presupuestaria y económico-financiera, información sobre contratos y

convenios e información sobre subvenciones, la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia ha obtenido 0 puntos en los criterios de: contenido, forma de publicación, actualización, accesibilidad y reutilización.

Estos resultados reflejan la falta de transparencia en áreas significativas dentro de la entidad. La falta de información limita la capacidad de los ciudadanos para comprender completamente la organización, las actividades y el desarrollo económico-financiero de la entidad. En este sentido, se recomienda que la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia realice mejoras significativas en sus prácticas de transparencia y acceso a la información, si bien hay que valorar positivamente que es la única federación deportiva que se ha presentado y mantiene dos evaluaciones consecutivas, lo que supone cierto grado de compromiso por su parte.

## 3. Informe de entidades no declarantes

Entre las 274 entidades que no participaron en la evaluación se encuentra la Asamblea Regional de Murcia, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, 25 ayuntamientos y 26 entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se trata de 53 administraciones públicas y entidades dependientes con relevancia, por lo que se hizo una revisión de su cumplimiento con las obligaciones de publicidad activa, de una manera más general que la evaluación oficial a través de T-Región de Murcia, a través de la observación y búsqueda de sus páginas webs y portales de transparencia.

*Tabla 38. Relación de entidades revisadas de manera externa por no haber participado en la evaluación oficial*

| Entidad | Tipo de entidad |
|---|---|
| ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA | Asamblea Regional |
| AYUNTAMIENTO DE OJOS | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE PLIEGO | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE RICOTE | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE FORTUNA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE JUMILLA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN | Ayuntamientos |

| Entidad | Tipo de entidad |
|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE MORATALLA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE TOTANA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE BULLAS | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE ULEA | Ayuntamientos |
| AYUNTAMIENTO DE BENIEL | Ayuntamientos |
| CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA | Consejos regionales |
| CONSORCIO CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN CIEZA | Consorcios (C.A.) |
| CONSORCIO CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN PISCINA CUBIERTA ALGUAZAS | Consorcios (C.A.) |
| CONSORCIO DE DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA | Consorcios (C.A.) |
| CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA | Consorcios (C.A.) |
| CONSORCIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO (CEIS) | Consorcios (C.A.) |
| Consorcio Año Jubilar 2010 | Consorcios (C.A.) |
| Consorcio Campus Universitario de Lorca | Consorcios (C.A.) |
| Consorcio Marina de Cope | Consorcios (C.A.) |
| INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO) | Ente público (C.A.) |
| INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA | Entidad pública empresarial (C.A.) |
| INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA | Entidad pública empresarial (C.A.) |
| RADIO TELEVISIÓN MURCIANA | Entidad pública empresarial (C.A.) |
| FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA (FIEA) | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN INTEGRA (FI) | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN MARIANO RUÍZ FUNES | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (FTJA) | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FOS) | Fundaciones (C.A.) |
| FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA | Fundaciones (C.A.) |
| INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA) | Organismos Autónomos (C.A.) |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, SLU (TICARUM SLU) | Sociedades mercantiles (C.A.) |
| DESALADORA DE ESCOMBRERAS | Sociedades mercantiles (C.A.) |
| INDUSTRIAL ALHAMA, S. A | Sociedades mercantiles (C.A.) |

Para esta tarea, se utilizó una plantilla en hoja de cálculo que contenía las siguientes preguntas o ítems y que se cumplimentó una vez para cada entidad:

- **¿Tiene página web?**
- **¿Tiene portal o apartado de transparencia?**
- **¿Qué estructura sigue?**
- **¿Tiene fecha de última actualización visible del portal?**
- **¿Hay información institucional?**
    - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
    - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
    - ¿Se publica la normativa aplicable a la entidad?

- **¿Hay información organizativa?**
    - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
    - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
    - ¿Se publica el organigrama de la entidad?
    - ¿Se identifica a las personas responsables de los órganos?

- **¿Hay información de recursos humanos?**
    - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
    - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
    - ¿Se publica la relación de puestos de trabajo?

- **¿Hay información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno?**
    - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
    - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
    - ¿Se publica información sobre la trayectoria profesional de los altos cargos?
    - ¿Se publican las retribuciones de los altos cargos?

- **¿Hay información de relevancia jurídica?**
    - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
    - ¿La información está disponible en formato reutilizable?

- **¿Hay información sobre contratos y convenios?**
    - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
    - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
    - ¿Se publican contratos?
    - ¿Se publican convenios?

- **¿Hay información sobre encomiendas de gestión?**
    - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
    - ¿La información está disponible en formato reutilizable?

- **¿Hay información sobre subvenciones?**
    - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)

- ¿La información está disponible en formato reutilizable?

- **¿Hay información económico- financiera?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  - ¿Se publican las cuentas anuales de la entidad?
  - ¿Se publican presupuestos de la entidad?
  - ¿Se publican los informes de auditoría de las cuentas?

- **¿Hay información patrimonial?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?

- **¿Hay información sobre derecho de acceso?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?

De la observación, se detectó que ocho de las 53 entidades analizadas no tienen página web, todas ellas dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Consorcio Construcción Piscina Cubierta Climatizada en Cieza, Consorcio Construcción y Financiación Piscina Cubierta Alguazas, Consorcio Año Jubilar 2010, Consorcio Marina de Cope, Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia, Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia, Fundación Murciana Tutela y Defensa Judicial de Adultos (FTJA) y Desaladora de Escombreras. Sin embargo, aunque no tienen web, varias de estas entidades tienen un apartado de transparencia con información general de cada una de ellas dentro del portal de transparencia de la CARM.

Aun así, sigue habiendo tres entidades que no tienen web, tampoco portal de transparencia propio, ni apartado dentro del portal de la CARM: Consorcio Construcción Piscina Cubierta Climatizada en Cieza, Consorcio Construcción y Financiación Piscina Cubierta Alguazas y Consorcio Año Jubilar 2010. Además de estos tres consorcios, se observa que otras tres entidades de las 53 revisadas no cuentan con portal de transparencia: Ayuntamiento de Albudeite, Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).

En cuanto a las 47 entidades con portal de transparencia, no se pudo revisar el del Ayuntamiento de Calasparra ni el de la Asamblea Regional de Murcia por dar error durante la observación.

Con el objetivo de homogeneizar la estructura de los portales de transparencia de toda la Región, de manera que facilite la búsqueda de información a la ciudadanía, se observa qué tipo de estructura tienen los portales de transparencia. De los 45 portales que se han podido observar en este análisis externo, 11 siguen la estructura de la ley murciana de transparencia, es decir, con los apartados de los tipos de información de publicidad activa de la Ley 12/2014 (el 24 %); otros 29 están organizados, pero no siguen la estructura de la ley murciana o la estatal, es decir, siguen una estructura distinta (el 65 %) y, finalmente, cinco portales no siguen ninguna estructura, por lo que dificulta la búsqueda de la información por contenidos (el 11 %)

*Gráfico 8. Tipo de estructura seguida por los portales de transparencia analizados de manera externa*

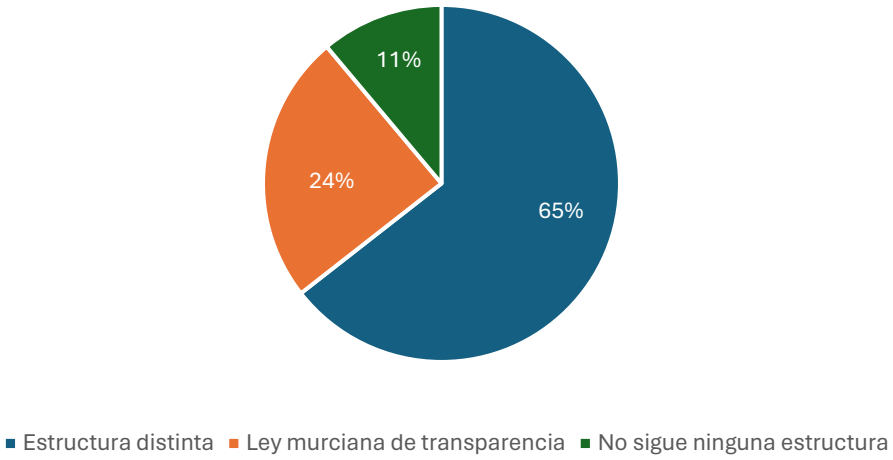


A continuación, se muestra la tabla con la publicación de contenidos por tipos de información. Las celdas marcadas en rojo significan que esa entidad no tiene obligación de informar sobre ese tipo de información y, por tanto, no se valora si publica o no información al respecto. Concretamente, de las entidades analizadas solo los ayuntamientos tienen obligación de publicar contenidos de relevancia jurídica y patrimonial.

Solamente dos portales de ayuntamientos contienen información de todos los tipos de información revisados, en concreto, el del Ayuntamiento de Santomera y el del Ayuntamiento de Totana.

*Tabla 39. Publicación de contenidos por tipo de información de los 45 portales analizados*

| Entidad | Tipo de entidad | Información institucional | Información organizativa | Información de recursos humanos | Información sobre altos cargos | Información de relevancia jurídica | Información sobre contratos y convenios | Información sobre encomiendas de gestión | Información sobre subvenciones | Información económico-financiera | Información patrimonial | Información sobre derecho de acceso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA | Fundaciones (C.A.) | Sí | No | No | No | | No | No | No | Sí | | No |
| CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA | Consorcios (C.A.) | No | No | No | No | | Sí | No | No | Sí | | No |
| FUNDACIÓN MARIANO RUÍZ FUNES | Fundaciones (C.A.) | Sí | Sí | Sí | No | | Sí | Sí | No | Sí | | No |
| FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA | Fundaciones (C.A.) | Sí | No | No | No | | No | No | No | No | | No |
| FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (FTJA) | Fundaciones (C.A.) | Sí | Sí | Sí | No | | No | Sí | No | Sí | | Sí |
| DESALADORA DE ESCOMBRERAS | Sociedades mercantiles (C.A.) | Sí | Sí | Sí | No | | Sí | Sí | No | Sí | | No |
| AYUNTAMIENTO DE OJOS | Ayuntamientos | Sí | No | No | Sí | No | No | No | No | No | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE PLIEGO | Ayuntamientos | Sí | No | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS | Ayuntamientos | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No |
| AYUNTAMIENTO DE RICOTE | Ayuntamientos | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER | Ayuntamientos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ | Ayuntamientos | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE FORTUNA | Ayuntamientos | Sí | Sí | No | Sí | No | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No |
| AYUNTAMIENTO DE JUMILLA | Ayuntamientos | Sí | Sí | No | Sí | Sí | No | No | Sí | Sí | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA | Ayuntamientos | Sí | No | No | No | Sí | Sí | No | No | Sí | Sí | No |
| AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ | Ayuntamientos | Sí | No | No | No | Sí | No | No | No | Sí | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN | Ayuntamientos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| AYUNTAMIENTO DE MORATALLA | Ayuntamientos | Sí | Sí | No | No | Sí | Sí | No | No | Sí | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA | Ayuntamientos | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA | Ayuntamientos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA | Ayuntamientos | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS | Ayuntamientos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA | Ayuntamientos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA | Ayuntamientos | No | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No | No | Sí | Sí | No |
| AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS | Ayuntamientos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí |
| AYUNTAMIENTO DE TOTANA | Ayuntamientos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |

| Entidad | Tipo de entidad | Información institucional | Información organizativa | Información de recursos humanos | Información sobre altos cargos | Información de relevancia jurídica | Información sobre contratos y convenios | Información sobre encomiendas de gestión | Información sobre subvenciones | Información económico-financiera | Información patrimonial | Información sobre derecho de acceso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE BULLAS | Ayuntamientos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No |
| AYUNTAMIENTO DE ULEA | Ayuntamientos | No | No | No | No | No | No | No | Sí | Sí | No | No |
| AYUNTAMIENTO DE BENIEL | Ayuntamientos | Sí | No | No | No | No | Sí | No | Sí | Sí | No | No |
| CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA | Consejos regionales | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | No | No | Sí | | Sí |
| CONSORCIO DE DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA | Consorcios (C.A.) | Sí | Sí | No | Sí | | No | No | No | Sí | | No |
| CONSORCIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO (CEIS) | Consorcios (C.A.) | No | Sí | Sí | No | | Sí | No | No | Sí | | No |
| Consorcio Campus Universitario de Lorca | Consorcios (C.A.) | Sí | Sí | No | No | | Sí | No | No | No | | No |
| INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO) | Ente público (C.A.) | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | | No |
| INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) | Entidad pública empresarial (C.A.) | No | No | No | No | | No | No | No | No | | No |
| RADIO TELEVISIÓN MURCIANA | Entidad pública empresarial (C.A.) | No | No | Sí | Sí | | Sí | No | No | Sí | | No |
| FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA | Fundaciones (C.A.) | Sí | No | Sí | Sí | | No | No | No | Sí | | No |
| FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS | Fundaciones (C.A.) | Sí | No | No | Sí | | Sí | No | Sí | No | | No |
| FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA (FIEA) | Fundaciones (C.A.) | Sí | Sí | No | No | | Sí | Sí | No | Sí | | No |
| FUNDACIÓN INTEGRA (FI) | Fundaciones (C.A.) | Sí | Sí | No | Sí | | Sí | Sí | No | Sí | | No |
| FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FOS) | Fundaciones (C.A.) | Sí | No | Sí | No | | Sí | Sí | No | Sí | | No |
| FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA | Fundaciones (C.A.) | Sí | Sí | No | No | | Sí | Sí | No | Sí | | No |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, SLU (TICARUM SLU) | Sociedades mercantiles (C.A.) | Sí | Sí | Sí | Sí | | No | No | No | Sí | | No |
| INDUSTRIAL ALHAMA, S.A. | Sociedades mercantiles (C.A.) | Sí | Sí | Sí | Sí | | Sí | Sí | Sí | Sí | | No |
| Consorcio Marina de Cope | Consorcios (C.A.) | Sí | No | No | No | | Sí | No | No | Sí | | No |

Por tipos de información, se observa que la información más publicada por tipo de entidad en los 45 portales analizados es sobre información institucional, un 80 % de los portales, información de contratos y convenios (el 68,89 %) e información económico- financiera (el 84,44 %). Sin embargo, pocos portales informan de encomiendas de gestión (66,67 %) y derecho de acceso (84,4 %).

*Tabla 40. Número de portales con y sin información de cada tipo de información en sus portales*

| Tipos de información | N.º de entidades con información en el portal | N.º de entidades sin información en el portal |
|---|---|---|
| Información institucional | 36 | 9 |
| Información organizativa | 26 | 19 |
| Información de recursos humanos | 22 | 23 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 25 | 20 |
| Información de relevancia jurídica | 17 | 6 |
| Información sobre contratos y convenios | 31 | 14 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 15 | 30 |
| Información sobre subvenciones | 19 | 26 |
| Información económico- financiera | 38 | 7 |
| Información patrimonial | 11 | 12 |
| Información sobre derecho de acceso | 7 | 38 |

*Gráfico 9. Número de portales con y sin información de cada tipo de información en sus portales*

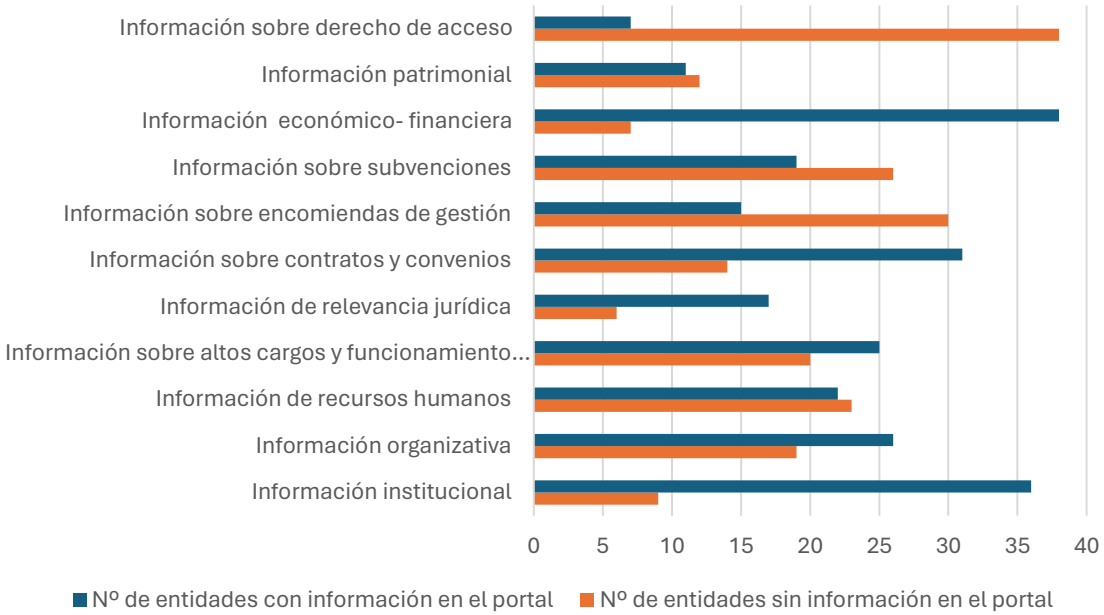

Sobre la actualización de la información publicada, se ha comprobado que muy pocos portales de transparencia han actualizado los contenidos con información de 2022 y 2023.

Con respecto a los portales que publican información por cada tipo de información, se observa si los contenidos publicados están actualizados o se trata de documentos y textos desactualizados. En este estudio, se refleja que:

- De los 36 portales con información institucional, solo 13 eran contenidos actualizados a partir del cuarto trimestre de 2023 (un 36,11 %), los demás eran de fechas anteriores.
- De los 26 portales que tienen información organizativa, 11 tenían contenidos actualizados (el 42,30 %).
- De las 22 entidades que publican información de recursos humanos, 9 tienen esta información actualizada (el 40,91 %).
- De las 25 entidades con información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno, 9 tienen contenidos actualizados (36 %).
- De las 17 con información de relevancia jurídica, 11 están actualizados (64,71 %).
- De las 31 entidades que publican contenidos de contratos y convenios, 14 tenían esos contenidos actualizados (45,16 %).
- De los 15 portales con información de encomiendas de gestión, seis estaban actualizados (40 %).
- De las 19 entidades con información de subvenciones, solo 7 tenían esos contenidos actualizados (36,84 %).
- De los 38 portales con información económico-financiera, 19 tenían la información actualizada (el 50 %).
- De las 11 entidades con información patrimonial en sus portales, tan solo 3 tenían actualizado el apartado (27,27 %).
- Y finalmente, de los siete portales con información sobre derecho de acceso, solo un portal tenía la información actualizada (14,29 %).

*Tabla 41. Número de portales con información actualizada y desactualizada por cada tipo de información*

| Tipos de información | N.º de portales con información actualizada | N.º de portales con información desactualizada |
|---|---|---|
| Información institucional | 36 | 13 |
| Información organizativa | 26 | 11 |

| Tipos de información | N.º de portales con información actualizada | N.º de portales con información desactualizada |
|---|---|---|
| Información de recursos humanos | 22 | 9 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 25 | 9 |
| Información de relevancia jurídica | 17 | 11 |
| Información sobre contratos y convenios | 31 | 14 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 15 | 6 |
| Información sobre subvenciones | 19 | 7 |
| Información económico- financiera | 38 | 19 |
| Información patrimonial | 11 | 3 |
| Información sobre derecho de acceso | 7 | 1 |

*Gráfico 10. Número de portales con información actualizada y desactualizada por cada tipo de información*

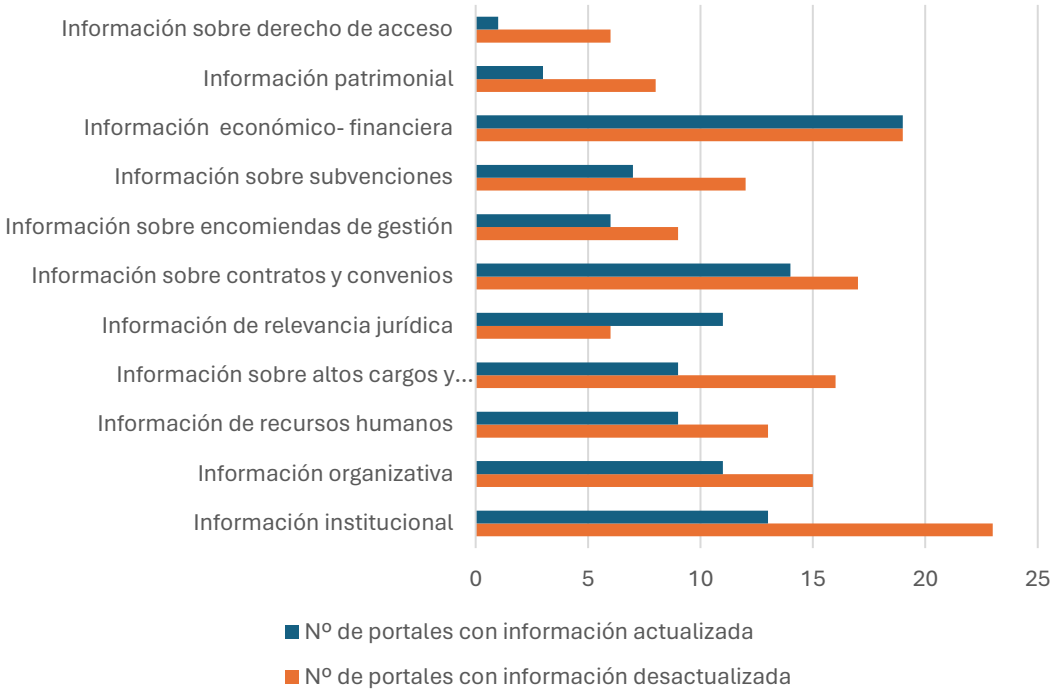


Por último, se observó si las entidades publican información en formatos que vayan más allá del HTML, PDF, imágenes y escaneados. Como se puede observar en la tabla y gráfico siguientes, el uso de la reutilización aún es muy escaso también en las entidades analizadas de manera externa, no superándose el 30 % de portales con información reutilizable en ningún tipo de información. Sobre información institucional tan solo un 8,33 % tiene formato reutilizable y en la información económico-financiera ni siquiera se alcanza el 8 % de portales que incluyan formato reutilizable para ese tipo de información.

*Tabla 42. Número de portales con y sin formatos reutilizables por cada tipo de información*

| Tipos de información | N.º de portales con formato reutilizable | N.º de portales sin formato reutilizable |
|---|---|---|
| Información institucional | 3 | 33 |
| Información organizativa | 4 | 22 |
| Información de recursos humanos | 3 | 19 |
| Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno | 3 | 22 |
| Información de relevancia jurídica | 4 | 13 |
| Información sobre contratos y convenios | 11 | 20 |
| Información sobre encomiendas de gestión | 6 | 9 |
| Información sobre subvenciones | 3 | 16 |
| Información económico- financiera | 5 | 33 |
| Información patrimonial | 2 | 9 |
| Información sobre derecho de acceso | 0 | 7 |

*Gráfico 11. Número de portales con y sin formatos reutilizables por cada tipo de información*

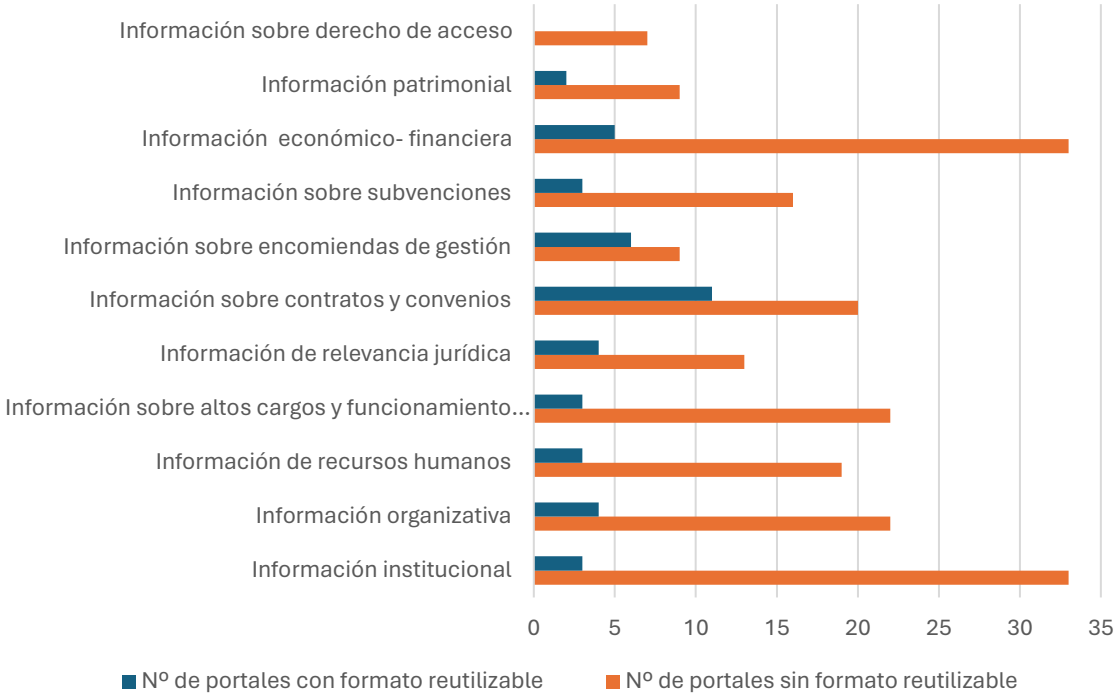

# 4. Conclusiones y recomendaciones

En este informe se han expuesto los resultados de la evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia sobre el ejercicio 2022.

**La participación en esta evaluación es considerablemente baja** si se tiene en cuenta el número de entidades que están sujetas a las obligaciones en materia de publicidad activa por la Ley de transparencia, **solo el 20,72 % de los sujetos obligados emplazados por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia a participar en este proceso, se autoevaluó y presentó su declaración de transparencia**. En la evaluación del ejercicio 2021 se había alcanzado un 22,52 % de participación. El resto de las entidades han incumplido su deber de colaborar con el Consejo**,** para que este, en el ejercicio de su función de control, pueda dar cuenta a la ciudadanía de la transparencia de las instituciones públicas en la Región.

Debe considerarse que uno de los cuatro pilares fundamentales sobre los que se basa la Ley 12/2014 es la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión pública. Si los sujetos obligados no rinden información al Consejo, no se puede evaluar su cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso.

Con esta tercera evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia se esperaba poder observar ya una mejora del cumplimiento en los portales de transparencia. **La nota media del Indicador de la Publicidad Activa (ICPA) correspondiente al ejercicio 2022 es de 5,41 puntos, una mejora con respecto al ejercicio anterior**, ya que la puntuación media del ICPA en la evaluación del ejercicio 2021 fue de 4,73 puntos. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer para que los portales donde se alojan los contenidos de publicidad activa sean realmente transparentes para la ciudadanía.

En este sentido, **los datos obtenidos en la evaluación concluyen que la mayoría de los portales analizados tienen poco contenido y no se publica información de todos los tipos de información** susceptible de publicidad activa que se recogen en el artículo 12 de la Ley 12/2014.

Es imprescindible también que no solo se añada información, sino que se mejore la calidad de los atributos de esta, ya que **desde la primera evaluación, realizada en 2021 sobre la información en los portales del ejercicio 2020, se viene observando la escasez en la calidad de los contenidos publicados.**

La legislación de transparencia establece que la información debe publicarse en formatos que permitan su reutilización, tratamiento y análisis. En este sentido, **muy pocas entidades publican la información en formatos reutilizables**. Un contenido publicado en formato imagen o documentos escaneados dificulta mucho la búsqueda de la información y son imposibles de leer por las máquinas, por lo que es recomendable que las entidades ofrezcan a la persona interesada la información en diferentes formatos para que esta pueda utilizar el que crea más oportuno para su interés con la información.

Otro aspecto que **se tiene que mejorar en los portales de transparencia es la visibilidad de la fecha en la que se publicó, actualizó o revisó el contenido de cada apartado**. Esto es importante porque sin esa referencia, la ciudadanía no puede saber si la información es actual o sigue vigente, y en muchas ocasiones tampoco se conoce a qué año pertenece la información publicada.

Con respecto al soporte web, la situación no ha mejorado con respecto al IT-Región de Murcia 2021, donde destaca negativamente la accesibilidad. **Muy pocas entidades disponen de un apartado de accesibilidad en la web donde publiquen una declaración de accesibilidad** conforme al artículo 15 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Asimismo, esta metodología de evaluación colaborativa pretende no solo poder controlar a las entidades en esta materia, sino permitirles el autoconocimiento del estado de su transparencia, facilitando la mejora en la calidad de los contenidos y en la organización de los portales de transparencia. En este sentido, tras las recomendaciones a las entidades en las tres evaluaciones realizadas, **se sigue observando que pocas entidades tienen una estructura del portal de transparencia que facilite la búsqueda de la información a las personas interesadas.** Se trata de un criterio de especial relevancia para la ciudadanía, pues le resultará más fácil encontrar información en los distintos portales de transparencia de la Región de Murcia, si todos organizan los contenidos de la misma manera y según lo establecido en la Ley 12/2014.

Se enumeran a continuación algunas de las **recomendaciones** que se vienen realizando desde la primera evaluación para mejorar los portales de transparencia y la gestión de los contenidos en materia de publicidad activa:

1. **Publicar todos los contenidos informativos establecidos en el artículo 12** de la Ley 12/2014, añadiendo por lo menos la información legalmente exigible a los portales de transparencia, actualizarla y mejorar la calidad de los atributos de esta.
2. Mejorar la **accesibilidad web** de los portales de transparencia, dando cumplimiento al *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público*.
3. **Estructurar y organizar los apartados del portal de transparencia** según los tipos de información establecidos en el artículo 12 de la Ley 12/2014.
4. Publicar la información con arreglo a los criterios de **Reutilización**, que señala la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*, y en la *Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.* Se recomienda a todas las entidades evitar el uso de PDFs escaneados y siempre que sea posible**, publicar la información en varios formatos y al menos en un formato reutilizable abierto.**
5. **Incluir en los documentos publicados la fecha** de creación, preferiblemente en la primera página o en las primeras filas, si se trata de hojas de cálculo.
6. **Publicar en cada apartado del portal de transparencia la fecha de actualización** o revisión de la información publicada en ellos.
7. **Mantener los contenidos de ejercicios anteriores en el portal a modo de histórico**, de manera que la ciudadanía pueda comparar las informaciones de un año con otro.
8. **Informar de la inexistencia de información**. Indicando en el apartado correspondiente del portal de transparencia si una determinada información no se publica por no tener competencia en esa materia, por no haber tenido actividad durante el ejercicio evaluado o por cualquier otro motivo justificado. No es recomendable dejar el hueco en blanco en el portal de transparencia porque la ciudadanía puede no entender por qué falta esa información.
9. **Elaborar una ordenanza, reglamento o instrucción de transparencia** y acceso a la información pública en el que se establezca la estrategia de gestión del portal de transparencia y el protocolo a seguir para la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso.
10. **Realizar jornadas formativas de transparencia y acceso a la información** para el personal y la ciudadanía.